

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible
del distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Aquiño Cacha Pablo Enrique

Asesor:

Dr. León Alva Ernesto

Huaraz – Perú

2018

Palabras clave

Tema	Impuestos municipales, desarrollo sostenible
Especialidad	Contabilidad

Keywords

Theme	Municipal taxes, sustainable development
Specialty	Accounting

- 5. Área : Ciencias Sociales**
- 5.2. Sub Área : Economía y Negocios**
- 5.2.2. : Economía**

TÍTULO

**Impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del Distrito de
Marcará – Carhuaz, período 2017**

TITLE

**Municipal taxes and their relationship with the sustainable development of the
district of Marcará - Carhuaz, period 2017**

Resumen

La investigación titulado “Impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del Distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017”, tuvo como propósito determinar la influencia de los impuestos municipales en el desarrollo sostenible del Distrito de Marcará - Carhuaz.

La investigación fue de carácter descriptiva y aplicada, de diseño no experimental, se aplicó la técnica de la encuesta y el análisis documental, y como instrumentos, el cuestionario y ficha de análisis documental, lo que permitió observar, conocer y explicar las situaciones más importantes, demostrando la relación que existe entre las variables investigadas.

Se utilizó el muestreo probabilístico lo que permitió establecer la muestra de la investigación, siendo esta de 247 pobladores mayores de 18 del Distrito de Marcará - Carhuaz, los resultados demostraron que los impuestos municipales influyen en el desarrollo sostenible del Distrito de Marcará.

Abstract

The investigation titled "Municipal taxes and their relation to the sustainable development of the District of Marcará - Carhuaz, period 2017", had the purpose of determining the influence of municipal taxes on the sustainable development of the District of Marcará - Carhuaz.

The research was of a descriptive and applicative nature, of non-experimental design, the technique of the survey and the documentary analysis was applied, and as instruments, the questionnaire and document analysis sheet, which allowed observing, knowing and explaining the most important situations, demonstrating the relationship that exists between the variables investigated.

Probabilistic sampling was used, which allowed to establish the sample of the investigation, this being 247 settlers over 18 of the District of Marcará - Carhuaz, the results showed that municipal taxes influence the sustainable development of Marcará District

ÍNDICE

	PG.
Palabra clave	i
Título	ii
Resumen	iii
Abstract	iv
I: INTRODUCCIÓN	1
1.1. Antecedentes y Fundamentación Científica	1
1.1.1 Antecedentes	1
1.1.2 Fundamentación científica	18
1.1.2.1 Bases teóricas	18
1.1.2.2 Definiciones conceptuales	66
1.2. Justificación de la Investigación	76
1.3. Problema	76
1.4. Conceptualización y paralización de las variable	77
1.5. Hipótesis	78
1.6. Objetivo	78
1.6.1 Objetivo general	78
1.6.2 Objetivos Específicos	78
II: METODOLOGÍA	79
2.1. Tipo y diseño de investigación	79
2.2. Técnicas e Instrumentos de Investigación	81
2.3. Procesamiento y Análisis de la Información	82
III: RESULTADOS	84
IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	98
V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	101
5.1 Conclusiones	101

5.2	Recomendaciones	102
	DEDICATORIA	104
	AGRADECIMIENTO	105
	BIBLIOGRAFIA	106
	ANEXOS	109

I: INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

1.1.1. ANTECEDENTES:

Los impuestos municipales y el desarrollo sostenible son problemas complejos en el contexto del desarrollo económico y social de los pueblos del Perú, ya que la escasa recaudación de impuestos municipales afecta la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, dado a que no existe una cultura de pago de impuestos en los contribuyentes no solo de otros distritos, sino también del distrito de Marcará, así mismo los pocos pagos que hay se hacen de manera inoportuna, es decir estos no se realizan en las fechas correspondientes, lo que genera altos índices de morosidad. Consecuentemente se puede decir que debido a estas altas deudas pendientes de cobro y la poca recaudación, los gobiernos locales no podrán contribuir con el desarrollo sostenible del distrito.

La definición específica y como se han presentado los problemas señalados; lo manifiestan:

(Usnayo, 2017). En su tesis -Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de la Paz], concluye que el análisis anteriormente realizado, corresponde a una evaluación de impacto de manera general. Se obtuvieron resultados sumamente importantes en relación con la incidencia del gasto financiado con recursos de impuesto a la propiedad y a las transferencias de bienes inmuebles. Conforme lo anterior, queda claro que la mayor recaudación por estos conceptos afecta favorablemente la mejora en el indicador de desarrollo humano. Pero ¿Cómo se explica esta incidencia? Al menos dos factores determinan la eficiencia del gasto sobre la mejora en el desarrollo humano: i) mayores niveles de recaudación permiten mayor independencia fiscal, y ii) niveles elevados de recaudación por recursos propios, permiten mejor planificación de largo plazo. En el primer caso, se ha encontrado que en promedio el 42% del total de recursos de los cuales dispone

el GAMLP para su funcionamiento, provienen de recursos propios, de estos, el mayor porcentaje corresponde a recaudación por impuesto predial. En este sentido, a diferencia de otras entidades sub-nacionales, esta administración, dispone de mayor libertad para encarar inversiones importantes, algunos ejemplos de esto, tienen que ver con: hospitales de segundo nivel, Inversiones en hospitales móviles, hospitales de atención dental, construcción de infraestructura educativa, provisión de material educativo como la mochila escolar y el material didáctico y de lectura complementario que se entrega anualmente a los estudiantes de unidades educativas fiscales, asimismo, más recientemente se financió el 65% de la compra de los 141 buses de transporte municipal; proyectos que de otra manera hubieran estado ligados a la disponibilidad de recursos de transferencia desde el nivel central. Por otra parte, la política de desarrollo, a diferencia de otras instancias, ha seguido los lineamientos del plan de desarrollo municipal –La Paz 2040 y de los planes anteriores, prueba de ello, es la organización de los resultados de gestión, clasificado según las líneas de acción de dicho plan. Cada entidad dependiente del GAMLP, tiene la obligación anualmente de formular el POA, en función del cumplimiento de las recomendaciones y de la visión 2040 del PDM, y se garantiza el monitoreo a través de los sistemas de supervisión a la ejecución del presupuesto, como el Sistema de Inversión Municipal (SIM V2) muy similar al SIGMA nacional. En este sentido, los datos sobre inversión y sobre la participación de los recursos propios son absolutamente confiables y este impacto es el que permite que el indicador de desarrollo humano se incremente en las proporciones estimadas por el modelo econométrico.

(Santiago Tobón y Juan Muñoz , 2013). En su tesis titulada –Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia, sostiene que, desde el punto de vista teórico, se logra evidenciar la importancia que revisten los impuestos para el desarrollo de las regiones, elemento que ahora es promovido por organismos multilaterales y sobre el que permanentemente se realizan estudios con la

finalidad de identificar más y mejores formas de implementar políticas tributarias. De la misma forma, se ve la importancia de los impuestos prediales, tradicionalmente de orden municipal o subnacional, en los procesos de descentralización. En general, los estudios realizados hasta ahora, en el caso colombiano, identifican en principio algunas de las variables determinantes del recaudo del impuesto predial, destacando la dependencia de los recursos obtenidos por transferencias de la nación como factor clave que afecta el recaudo. Asimismo, se destaca la importancia, también analizada desde el punto de vista teórico, del impuesto predial en el proceso de descentralización en Colombia, especialmente desde la Constitución Política de 1991. En este estudio se utilizó la metodología de panel de datos con efectos fijos, durante el período 2000-2008. A los fines de disminuir la varianza, se utilizó la función logaritmo en la ecuación, con la que se buscó determinar la correlación entre las inversiones en salud y educación y los niveles de recaudo del impuesto predial como variable de interés. Adicionalmente, se consideraron variables fiscales, sociales, políticas y geográficas que pueden directa o indirectamente estar relacionadas con la inversión. Como una extensión del alcance inicialmente determinado, se llevaron a cabo regresiones con efectos de identificar relaciones entre los niveles de recaudo del impuesto predial y las inversiones en desarrollo agrícola, apoyo a la justicia y desarrollo de vías e infraestructura. Los resultados demuestran cómo las inversiones autónomas en educación no tienen ningún tipo de relación con los niveles de recaudo de impuesto predial, lo que se explica por los mecanismos de transferencia de recursos, que diferencian entre municipios certificados y no certificados. Por su parte, se encontró una relación negativa entre las inversiones autónomas en salud y los niveles de recaudo del impuesto; así, en el impuesto predial, al ser un impuesto de autonomía municipal, presenta diversas dificultades al momento de su aplicación por parte de las autoridades municipales. En ese sentido, este estudio se desarrolla con el fin de enriquecer la discusión y presentar nuevos argumentos que lleven a los municipios a destacar la importancia del impuesto para su propio desarrollo social y económico. El

comportamiento del recaudo del impuesto y las inversiones autónomas en salud y desarrollo de vías e infraestructura son una muestra de cómo los municipios pueden, con base en políticas estructuradas y claras de administración, definir las inversiones de acuerdo con sus propios intereses. Es importante precisar que, para el desarrollo de esta investigación, se tuvieron limitantes desde diversos aspectos, como la información de inversiones en algunos municipios que fueron excluidos del análisis; asimismo, se llevó a cabo con base en información para un período de nueve años, transcurridos entre 2000-2008, contando con vacíos de información sobre algunos rubros en el último año, escenario que puede verse afectado por las últimas reformas tributarias y aquellas pensadas para salud y educación, entre otras. Trabajos futuros deberían realizarse con base en periodos más amplios que incorporen la información de todos los municipios de Antioquia. Igualmente, se esperaría que se tuviera en consideración una mayor cantidad de variables, especialmente para el caso de las inversiones en educación, de manera que se brinde un tratamiento diferenciado a aquellos municipios que se encuentran certificados, con la finalidad de poder identificar posibles relaciones con el recaudo del impuesto predial.

(Benguria, 2013). En su investigación –Estudio del Impacto de la Estructura Tributaria sobre el Crecimiento, concluye diciendo que hemos encontrado una asociación negativa entre la proporción de la recaudación que proviene del impuesto al ingreso y el crecimiento de largo plazo. Esta relación no aprueba formalmente el análisis de cotas extremas, sin embargo, si se modifica el criterio en la línea de Widmalm (2001) y Salai Martin (1997) como se discutió, podemos declarar que la variable es robusta, ya que su coeficiente es significativo en el 90% de las regresiones analizadas. El coeficiente es más negativo en el caso de países en vías de desarrollo. Encontramos una relación muy frágil entre impuesto al consumo y crecimiento, tanto en países desarrollados como emergentes, y una relación positiva, pero frágil, entre el impuesto al comercio internacional y crecimiento. Posteriormente, vimos que

la diferencia de la estructura tributaria de cada país con los otros países de su región es relevante. Tiene un impacto positivo sobre el crecimiento tener una menor proporción de la recaudación proveniente del impuesto a la renta y el impuesto al consumo. Por último, vemos una interacción significativa entre apertura y el impuesto al ingreso, que sirve como punto de partida para investigar más al respecto. El impuesto al ingreso afectaría más el crecimiento en economías abiertas, de acuerdo con lo propuesto por modelos de crecimiento como el de King y Rebelo (1990). Nuestros resultados son medianamente comparables a lo obtenido por trabajos previos. Widmalm (2001), que es la referencia más cercana a este trabajo, obtiene una relación robusta y negativa entre el impuesto a la renta y crecimiento, y una relación positiva y frágil entre crecimiento y el impuesto al consumo (considerando la recaudación en cada impuesto como proporción a la recaudación total). Concluye además que no hay evidencia que asocie la carga tributaria y el crecimiento. Widmalm sólo considera 23 países desarrollados de la OECD. Nuestros resultados no son significativos en el caso de países desarrollados, pero las magnitudes y signos de los coeficientes en general van en la misma línea. Existen varias diferencias con el trabajo de Widmalm que explican esta diferencia. Los países de altos ingresos considerados en este trabajo y los 23 países de la OECD considerados por Widmalm no son exactamente los mismos. Además, hay algunas variables en las regresiones que son distintas: Widmalm no incluye la tasa de escolaridad secundaria (ni otras medidas de formación de capital humano), ni el crecimiento de los términos de intercambio, y sí incluye un indicador de los días no trabajados por conflictos laborales. Otra diferencia es que Widmalm incluye la seguridad social, mientras que aquí no se ha considerado para hacer homologables los datos entre países, dado que en algunos esta es privada y en otros, pública. Además, no la consideramos como un impuesto propiamente tal. Cuando otros trabajos estudian el efecto de las tasas de impuesto sobre el crecimiento, la seguridad social no es considerada (por ejemplo, en Easterly y Rebelo (1993)). Por último, Widmalm incluye explícitamente una medida de la progresividad del

sistema tributario en cada país, mientras que en este caso no se hace, por las razones discutidas anteriormente.

(Arreaga, 2012). En su tesis denominada -Ingresos municipales y su relación con las desigualdades socioculturales del Municipio de Aguacatán, concluye que el nivel de ingresos de la municipalidad de Aguacatán para gastos corrientes e inversión, en el periodo 2000-2006 presentaron una estructura tal, que el porcentaje más alto, un promedio de 91.76%, lo constituyeron los aportes del gobierno central. Este dato expresa objetivamente una participación mayoritaria del gobierno central en los gastos del municipio. Por otro lado, los ingresos propios de la municipalidad, en el mismo periodo, construyeron un promedio del 8.24%, del total de ingresos. Con esta información se comprueba la hipótesis del estudio que se formuló así -los ingresos municipales, en su mayoría, son aportes del gobierno central; los ingresos propios construyen un porcentaje menor. La información, además, permite inferir: por un lado, que existe una dependencia importante de la municipalidad de Aguacatán hacia los recursos monetarios del gobierno central y por lo tanto la decisión: que, donde y cuando gastar e invertir, es una variable que esta fuera de la decisión del gobierno municipal. Por otro lado, tomando en cuenta el nivel de ingresos propios, en contraste con los ingresos percibidos del gobierno central, se puede pensar que la autonomía municipal, en la práctica, es muy vulnerable. La otra parte de la hipótesis de la investigación que se formuló así -la población opina que los indígenas son los que más pagan los impuestos municipales en relación a la población ladina constituyendo esto una desigualdad sociocultural también se comprobó pues el 57.71 de la población opino que se existe desigualdad en la tributación, la mayoría indico que la razón más importante de la desigualdad lo constituye el factor étnico, tomando como factor étnico la condición de ser indígena. Por otro lado, también el 56% indico que la población indígena es la que más paga impuestos, y el 70% reconoció que existen resabios coloniales en la recaudación de ingresos municipales. La información y aportes de las

autoridades municipales respecto la desigualdad social en los ingresos municipales, estuvieron en el mismo sentido de los resultados obtenidos en los distintos grupos étnicos que viven en la población de Aguacatán. Con toda esta información presentada se valida la totalidad de la hipótesis que guió el estudio.

(Adalit Arroyo y Aymeí Chahuayo , 2014). En su tesis denominada -Tributación municipal y el presupuesto en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2013, concluye que se ha determinado el grado de influencia que existe entre la Tributación Municipal y el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde a mayor tributación municipal mejor será la optimización del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2013. Se evidencia con la prueba de independencia Chi Cuadrado obtenido fue $02(4, unilateral) = 93$ que tienen asociado un contraste de significancia $p = .0$ y que la intensidad de la correlación hallada es de 74%. El nivel medio prevalece en la tributación municipal con un 76,3% de los casos y el nivel de optimización presupuesta! está en fase de proceso con una prevalencia de 68,4% de los casos. Se ha determinado el grado de influencia que tiene la Tributación Municipal en su dimensión de impuestos para optimizar el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se evidencia que la intensidad de la correlación hallada es de 76%. El nivel medio prevalece en la dimensión de impuestos con un 75,0% de los casos. Se ha determinado el grado de influencia que tiene la Tributación Municipal en su dimensión de contribución para optimizar el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se evidencia que la intensidad de la correlación hallada es de 73%. El nivel medio prevalece en la dimensión de contribuciones con un 78,9% de los casos. Se ha determinado el grado de influencia que tiene la Tributación Municipal en su dimensión de tasas para optimizar el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, esto se evidencia que la intensidad de la correlación hallada es de 70%. El nivel medio prevalece en la dimensión de tasas con un 75,0% de los casos.

(Delgado, 2016). En su tesis denominado –Tributación municipal y el presupuesto en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2013‖, concluye que la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Taricá en el período 2015, la misma que está comprendida por el cobro del impuesto predial, el impuesto de alcabala y el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, todos ellos con sus respectivas tasas y formas de cálculo. Estos resultados empíricos se corresponden con el marco teórico y normativo del sistema tributario municipal; sin embargo, en cuanto al cumplimiento por parte de los contribuyentes, se puede notar que existe un alto porcentaje que no está cumpliendo con sus obligaciones, poniendo en riesgo la ejecución de obras públicas. Queda descrita la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Taricá en el período 2015, la que a partir de la prueba empírica mostró un funcionamiento deficiente que no logra alcanzar sus niveles de eficacia y eficiencia, fundamentalmente porque no hace posible la recaudación de los impuestos y tasas para la ejecución de obras de desarrollo social para la comunidad. La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Taricá, 2015. Es decir, se registran menores niveles de recaudación tributaria, cuando los mecanismos de gestión administrativa no son los adecuados en la Municipalidad. La relación que existe entre la recaudación tributaria y la gestión administrativa, en la municipalidad distrital de Taricá, es por la recaudación de los impuestos, contribuciones y tasas, toda esta recaudación comprende en el área de la Unidad de Administración Tributaria y el cobro es realizado por la Unidad de Tesorería, ambas áreas forman parte de la gestión administrativa, mediante los cobros realizados la gestión administrativa podrá realizar la modernización del distrito.

(Yucra, 2015). En su tesis titulada –La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cayma 2015‖, concluye que el registro de

contribuyente consiste en incorporar en la base de datos de la administración tributaria de la información de los contribuyentes y sus predios de acuerdo con las autoliquidaciones de tributos que se efectúen a través de declaraciones juradas; así como los parámetros tributarios que establezca el Gobierno Central para cada periodo impositivo. Información que se utiliza para calcular la base imponible y sobre este el impuesto que corresponde. El impuesto predial es un tributo municipal de trato directo entre la administración tributaria y el ciudadano, ya que la municipalidad es la encargada de la Recaudación, Administración y fiscalización de dicho impuesto. El tema de la recaudación tributaria esta generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de este impuesto, razón por la que ha generado un monto altísimo en morosidad en la municipalidad de Cayma y en respuesta a esto la administración tributaria otorga campañas de Amnistías que no hace más que aumentar y fomentar la inconciencia tributaria, sumado a esto no se actualizado las formas de pago mediante la red bancaria, internet, etc. La fiscalización del Impuesto predial trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble, en cuanto a su uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto a pagar. El cual permitirá identificar a los contribuyentes omisos y subvaluados, buscando incrementar la cartera de deuda del impuesto predial, y con ello posibilita una mayor recaudación. Aun no se ha diseñado un servicio de atención el cual este orientado a informar de manera correcta al contribuyente sobre cómo se debe asignar la información en sus declaraciones juradas, siendo esto vital porque influye directamente en la recaudación del Impuesto, sumado a esto no existe herramientas útiles y fáciles que se proporcionen en cuanto a la declaración. No se ha optado a una tipología de servicios mediante la clasificación y agrupación de características.

(Bareaun, 2015). En su tesis denominada –Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo: 2009 – 2013, concluye que el presupuesto

de ingresos en la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo está conformado por transferencias recibidas del Gobierno Central, entre las cuales se tiene FONCOMUN, Recursos Ordinarios, Canon Sobre canon - Regalías, Donaciones y Transferencias. Asimismo, lo componen los impuestos municipales, como el Predial, de Alcabala y a los Espectáculos Públicos no Deportivos y las respectivas tasas. Del análisis efectuado, se tiene que el FONCOMUN representa en mayor grado la principal fuente de financiamiento (44%), seguido de Donaciones y Transferencias 24%, Canon y Sobre canon 18% y Recursos Ordinarios 14%. Contrariamente los impuestos recaudados solo representan el 1 %, lo mismo suceden con las tasas que alcanza 3%. Los resultados de la recaudación de los impuestos municipales evidencian que el impuesto predial se recauda menos a lo estimado, alcanzando una tasa de deficiencia de -1%; mientras que el impuesto de alcabala muestra la misma tendencia (-20%). Finalmente, el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos muestra una tasa de deficiencia mayor a todos (30%). Esta situación, se debe principalmente a las deficiencias en el proceso de estudio y estimación, así como a las deficiencias del sistema de recaudación de la municipalidad que es necesario corregir. El uso y abuso de las amnistías tributarias, en la modalidad de favores políticos, condonación de intereses y multas, durante el periodo de estudio (2009-2013) es alta, toda vez que alcanza el 31%; por tanto, es el factor principal que explica la baja recaudación de las tasas en la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo. En efecto, en la prueba de hipótesis, se obtuvo para $X^2 = 13.71$ que es mayor al valor crítico $X^2_t = 9.4877$ afirmándose, con un 95% de probabilidad que la baja recaudación de las tasas se debe principalmente a la excesiva amnistía tributaria. Las tasas que recauda la municipalidad en estudio están consideradas como recursos directamente recaudados, se estructura en ingresos corrientes e ingresos de capital. Del análisis efectuado del 2009 al 2013, se tiene una tasa de crecimiento de 24% el cual denota una baja recaudación. Esto se corrobora, con la ineficacia de la recaudación, es decir la municipalidad recauda menos a lo programado. En efecto, para los ingresos corrientes se recaudó -36% a lo

programado, en tanto los ingresos de capital se recaudaron -59% a lo estimado. Por otra parte, se observa que la incidencia de las tasas (RDR) es poco significativo al presupuesto global, por cuanto alcanza solo el 3% de participación. Esta situación se debe a que la estimación se realiza de manera subjetiva, no existe un estudio técnico que permita una real estimación coherente con los costos que lo generan. Finalmente, sustenta esta conclusión la prueba de hipótesis, por cuanto el valor calculado para $X_2 = 52.39$ es mayor que el valor crítico $X_{21} = 9.4877$, en ese sentido, se rechaza la hipótesis nula y podemos afirmar con un 95% de probabilidad que la incidencia de las tasas recaudadas por la municipalidad es poco significativa en el presupuesto global de ingresos.

(Palomino, 2015). En su tesis titulada -La tributación como instrumento de desarrollo sostenible y protección medioambiental en el Perú: sector textil – 2013, concluye que el tipo de obligación tributaria incide en las regulaciones medio ambientales existentes en las empresas del sector textil. La investigación permitió establecer que la capacidad contributiva, incide en el nivel de impacto ambiental en las empresas del sector textil. Se manifiesta a lo largo de la fase productiva y consumo de bienes y servicios. Su magnitud varía dependiendo de las condiciones particulares de cada empresa. Se concluye, que la aplicación de un impuesto medio ambiental incide en los límites máximos permisibles y el grado de contaminación en las empresas del sector textil. El análisis de los datos permitió constatar que la obligación tributaria, incide en la internalización de costos medio ambientales y el control de los agentes contaminantes en las empresas del sector textil. El análisis de los datos permitió establecer que la aplicación de la obligación tributaria incide en el cambio de patrones de producción y consumo en las empresas del sector textil. La evaluación de los datos obtenidos permitió establecer que la obligación tributaria, incide en la optimización tecnológica en los procesos productivos de las empresas del sector textil. En suma, se ha determinado que la tributación como instrumento de desarrollo sostenible, incide en la protección del medio ambiente en el Perú: Sector Textil - 2013.

(Valle, 2016). En su tesis titulado –Análisis legislativo del impuesto a las apuestas frente a la recaudación tributaria municipal en Perú - periodos 2014 y 2015‖, concluye que el Decreto Legislativo N° 776, modificado con el Decreto Supremo N° 1952004, se encuentra adaptado a las condiciones sociales y económicas de la fecha de la modificación suscitada en el año 2004. En éste solamente delimita como sujetos pasivos del impuesto a los organizadores de eventos, es decir a aquellas empresas que desarrollan la actividad en la cual se realicen apuestas presenciales. La normativa vigente, no fue clara, debido a no haber delimitado actividades imposables del tributo como la afirmación: –y similares‖, lo cual ante una mal interpretación se reducen razonablemente las actividades gravables a solo actividades por apuestas de animales o solo las apuestas hípcas, al no contemplar de manera exacta qué otras actividades están comprendidas. Empero según interpretaciones jurídicas citadas en antecedentes legales, las actividades como: pelea de gallos, apuestas deportivas y cualquier otro tipo de apuesta realizada por una competencia o juego, con excepción a los regulados dentro de una normativa distinta, deberían encontrarse sujetos a este tributo incluso las apuestas cibernéticas. En países como España, Chile y Colombia, el campo aplicativo de las apuestas se encuentra regulado acorde a la realidad económica y social de cada uno. Contrastando con la jurisdicción y realidad nacional, Perú manifiesta encontrarse en vías de ser un país en el cual se desarrollan las mismas actividades, pero no existen indicios a la fecha de modificaciones legislativas hacia una adecuada regulación fiscal de este impuesto. Las municipalidades provinciales del país, entidades encargadas del control, recaudación y administración de los recursos públicos, como el Impuesto a las apuestas, no realizaron fiscalizaciones en las instalaciones de las empresas que se encontraban dentro de su territorio e inscritas en su jurisdicción, según las entrevistas efectuadas, lo cual demostró desinterés por parte del gobierno local en el control de las operaciones imposables, las mismas que inciden en la identificación de la población fiscal, además de que el desconocimiento del tributo por parte de los contribuyentes indicó una

ausencia de iniciativa en el promoción de una cultura tributaria. Con respecto a la normativa, se identificó deficiencias en la identificación expresa del hecho imponible, los sujetos pasivos, aspectos no deducibles y por ende la tasa del gravamen para el cálculo del tributo, los mismos que deben encontrarse acorde a la realidad económica del sector, y permitan a la Administración un mejor ejercicio de sus labores tributarias; como en el caso de INTRALOT, Coliseos de Gallos y los SIMULCASTINGS. Finalmente, en el caso del interfaz cibernético empleado para efectuar dichos hechos gravados, dio inicio a nuevas formas de mercado, entre ellas las apuestas "on-line", un ámbito de aplicación que no se encuentra regulado en nuestra legislación nacional.

(Fretel, 2016). En su tesis titulada -Factores de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial del Centro Poblado de Llicua - Distrito Amarilis - Huánuco-2016, concluyen que se ha determinado que los factores de morosidad si influyen en el pago del impuesto predial, reconociendo que la falta de comunicación, información, fiscalización y los bajos recursos económicos que perciben los contribuyentes, hacen que evadan de sus obligaciones como ciudadanos y esto afecta a la ausencia y la disminuida recaudación limitada del financiamiento y el desarrollo la localidad. Se determinó que los factores sociales si influyen en el pago del impuesto predial, por lo que solo el 40% de los contribuyentes cumplen sus obligaciones por convicción, notando que el 60% de los contribuyentes no tienen la suficiente confianza en sus autoridades por que perciben que se encuentran inmersos en actos de corrupción, siendo uno de los indicadores que podemos afirmar, que conlleva a que se haya incrementado contribuyentes morosos. Se ha determinado que el factor económico si influye en la morosidad del pago del impuesto predial, por lo que el 63% de contribuyentes refieren que el porcentaje actual del pago del impuesto predial es alto, superando sus posibilidades económicas, esto conlleva a que el 69% de contribuyentes prioricen otras necesidades en su hogar antes que realizar los pagos del impuesto predial. Se determinó que los factores actitudinales si influyen en la

morosidad del pago del impuesto predial, siendo el 63% de contribuyentes quienes consideran que es justificable no pagar los impuestos prediales, por lo que refieren que sus autoridades se encuentran inmersos en actos de corrupción, esto conlleva a que el 70% de contribuyentes no se sientan motivados a cumplir con su deber de ciudadano y asumiendo la tributación como un simple compromiso que forma parte de su deber y derecho. Se determinó que los factores institucionales si influyen en la morosidad del pago del impuesto predial, siendo el 82% de los contribuyentes quienes refieren desconocer sobre las campañas informativas, educativas y culturales que pueda realizar la institución, así mismo refieren que hace falta un portal electrónico donde cada contribuyente pueda estar identificado con un código y de esta forma estar informado sobre su situación personal, ha esto se suma el mal trato que reciben por parte el personal de la institución, conllevando a que el contribuyente se desista a cumplir con su deber de ciudadano y se encuentre en la lista de morosos del pago del impuesto predial.

(Yeferson Llonto, Flor Aguilar y Julia Purihuamán, 2017). En su investigación titulada -Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015], concluyen que en el actual contexto de una continua desaceleración del crecimiento económico; los ingresos tributarios son considerados uno de los componentes más importantes de los ingresos fiscales; enfrentando actualmente obstáculos de índole económico, institucional y político, pues la ineficacia del gobierno local en lo que respecta a la recaudación de impuestos, vulnera tanto el desarrollo económico local y la competitividad del territorio, traduciéndose en un menor bienestar social para la ciudadanía en general. Siendo la movilización de ingresos adicionales, la previsibilidad fiscal, la responsabilidad política, el factor institucional y el factor tecnológico significativos en la recaudación de impuestos ante bases tributarias heterogéneas distribuidas a nivel nacional. La evolución de la recaudación de impuestos en la municipalidad del distrito de José Leonardo

Ortiz en el periodo analizado es deficiente, pues ha reflejado un crecimiento negativo del 5.7% en el año 2012 con respecto al año anterior, mientras que en el año 2013 incremento en 33,76%, asimismo en el año 2014 mostro un crecimiento de 10,09%, por el contrario, para el año 2015 disminuyo en 14.96%. Mostrando indicadores deficientes de gestión tributaria, reflejado por la alta morosidad de los contribuyentes en el pago de sus impuestos, convirtiéndose en el principal limitante de los ingresos para incidir sobre el desarrollo económico local del distrito y la calidad de vida de la población. El actual desarrollo económico local de la Posesión Informal Urbanización Urrunaga aún es deficiente existiendo brecha de índole económica, político institucional, social y cultural. En el aspecto económico el comercio es uno de los sectores de mayor peso dentro de la estructura productiva del distrito de José Leonardo Ortiz, la misma que sustenta su crecimiento. De ahí que la población económicamente activa de la Posesión Informal de la Urbanización Urrunaga se desempeña en el comercio al por menor; sin embargo, el 41% aún no cuenta con algún trabajo, teniendo un ingreso promedio de S/ 1037. En el análisis social la población de la Posesión Informal de la Urbanización Urrunaga, el 99% cuenta con el acceso a servicios básicos (agua, luz y desagüe). El mayor porcentaje de población cuenta con educación básica regular y en lo que corresponde al acceso del seguro de salud, el 79% indica contar con el seguro integral de salud. En el análisis político-institucional, el mayor porcentaje de la población (99%) no se encuentra satisfecho con los servicios brindados por la municipalidad; ello debido a la deficiente gestión del gobierno local que se refleja en el caótico estado de la infraestructura vial, la deficiente gestión de los residuos sólidos, conllevando a la negativa percepción de la población con respecto a las mejoras de índole económico, social y cultural.

(Vidarte, 2016). En su tesis denominada -La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del Distrito de Aramangoll, concluye que, si existe incidencia entre la recaudación de

impuestos municipales con el desarrollo sostenible en el Distrito de Aramango, dado que el .889% según el coeficiente de correlación de spearman. El nivel de recaudación de los impuestos municipales en el distrito de Aramango es bajo ya que 32% así lo indican. El nivel de desarrollo sostenible en el distrito de Aramango es alto según el indicador de 62% así lo indica.

(Chupica, 2016). En su tesis –Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral 2015, concluye que se logró determinar la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaral, año 2015. En los últimos decenios los gobernantes que ha tenido la municipalidad provincial de Huaral se han caracterizado por haber estado involucrados en casos de corrupción e ineficiencia administrativa, vacancia, destituciones; si a estos factores sumamos la falta de obras públicas básicas en todos estos años el malestar y descontento dentro de la población es generalizada y se constituye en uno de los factores principales que influyen para que la gente no cumpla con su obligación tributaria. El índice de evasión tributaria por este concepto alcanza alrededor del 60% según nos informó el actual Gerente de rentas de la municipalidad Provincial de Huaral, el señor Carlos Silva Santisteban. Los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de Impuesto Predial en gasto público. El año 2015 el municipio local recaudó por concepto del pago de impuesto predial la suma de S/ 4'023,000.00 y por concepto de arbitrios la suma de S/ 982,000.00. Se pudo determinar después de realizar un análisis comparativo entre el objetivo específico 01 y 02, la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades provinciales del Perú y en la municipalidad provincial de Huaral, año 2015.

(Moreno, 2014). En su investigación titulada –La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del Santa Chimbote 2012,

concluyen que el comportamiento responsable mostrado por los grandes contribuyentes del impuesto predial se debe a la influencia del ejercicio de sus propias actividades económicas que les permite estar al tanto de las normas legales y ser conscientes de los beneficios de su cumplimiento y de las sanciones en caso contrario. El 98% de la base tributaria del impuesto predial en la Municipalidad provincial del Santa está conformado por medianos y pequeños contribuyentes, en tanto que los grandes contribuyentes apenas se acercan al 2%. El pago del impuesto predial por parte de los calificados por la Municipalidad del Santa como grandes contribuyentes es significativa, sobre todo considerando que siendo muy pocos (apenas 781) sin embargo aportan más de la mitad (66.91%) del total recaudado por dicho impuesto, en el periodo 2012. De la totalidad del monto recaudado por la Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote por concepto de impuesto predial, menos de la mitad, 33.09%, fueron los pagos hechos por los medianos y pequeños contribuyentes, no obstante que constituyen casi la totalidad de la base tributaria de dicho impuesto (98%). El nivel de morosidad respecto al pago del impuesto predial es alto; está en el orden del 40%, precisamente de los medianos y pequeños contribuyentes; con lo que la Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote ha dejado de percibir aproximadamente 1.572.041.82 mil nuevos soles. Siendo baja la recaudación por concepto del impuesto predial se deduce que su impacto en el desarrollo sostenible de la provincia del Santa es poco significativo, sobre todo si las autoridades municipales destinan íntegramente dichos recursos a financiar gastos corrientes para el funcionamiento burocrático y poco eficaz de la propia Municipalidad. No obstante, se puede destacar que las otras fuentes de financiamiento si han sido orientadas a los gastos de inversión en obras de desarrollo de la provincia. Finalmente, entre los factores que influyen en la recaudación del Impuesto Predial, podemos mencionar los siguientes: La escasa y deficiente ejecución de acciones educativas en materia tributaria por parte de la Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote es la que origina el significativo índice de morosidad en el pago del impuesto predial por parte de los medianos y

pequeños contribuyentes, y constituye el factor fundamental para la baja recaudación de dicho impuesto. Falta de incentivos tributarios, por que el contribuyente no se siente alentado a pagar sus tributos municipales y especialmente el impuesto predial debido a la escasa confianza que tiene en sus autoridades locales a quienes los percibe como responsables de actos de corrupción en unos casos y en otros como faltos de eficacia en la solución de los problemas de la ciudad. El alto índice de morosidad en el pago del impuesto predial hace notoria la escasa conciencia tributaria de parte de los medianos y pequeños contribuyentes, así como su mínimo compromiso con el desarrollo de la provincia; lo cual no ha sido posible revertir por el órgano encargado de la administración tributaria en la Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote.

1.1.2 FUNDAMENTACION CIENTIFICA

1.1.2.1. BASES TEÓRICAS

La investigación tuvo como bases teóricas y conceptuales lo mencionado por los siguientes:

Teoría del impuesto

(Jese, 1930). Dice que la teoría del impuesto es desarrollada principalmente por la doctrina francesa. El impuesto es una prestación pecuniaria exigida por vía de autoridad, a título definitivo y sin contrapartida, con el objeto de financiar el gasto público. De este concepto se desprende que sus elementos son los siguientes: 1. Es una prestación pecuniaria. Históricamente no sólo ha sido pecuniaria esta prestación, también se ha pagado en especies, con bienes o servicios. Antes de la Revolución Francesa los nobles no pagaban impuestos como prestación pecuniaria porque, en cambio, debían pagar el "impuesto de sangre", que imponía otras cargas de carácter personal como por ejemplo la de ir a la guerra. Pero actualmente, el impuesto se opone al pago en bienes y servicios y otras cargas públicas como el servicio militar. El impuesto es una prestación eminentemente pecuniaria. Sin perjuicio de ello, se permite la "dación en pago". De

hecho, el derecho comparado permitió que el Museo de Picasso se formara gracias al sistema impositivo de herencias por el cual se debió regir la sucesión de este pintor. Sin embargo, la obligación tributaria no debe confundirse con la dación en pago de una obligación tributaria. Que se permita la dación en pago no significa que exista excepción al principio de que el impuesto es una prestación eminentemente pecuniaria.² El impuesto es exigido por vía de autoridad. En una primera fase, es exigido por esta vía al momento de crearse, en tanto el impuesto debe crearse por ley, según lo dispone el principio de legalidad en materia tributaria consagrado en la Constitución. Pero también es exigido por vía de autoridad al momento de la percepción. Según veremos al tratar los procedimientos de cobro, lo coercitivo del impuesto se hace patente con las facultades más amplias de ejecución de que disponen las autoridades encargadas de la percepción.³ Los impuestos lo son a título definitivo. No se reembolsan, no se devuelven al contribuyente. Ernesto se opone a los impuestos al crédito público de los privados frente al Estado. El carácter de definitivos de los impuestos no está negado en el caso de la devolución del impuesto a la renta. La regla general en esta materia es el pago anual, la excepción consiste en los "pagos provisionales mensuales (PPM)", que no son más que el pago anticipado de un impuesto anual que aún no se determina. Similar cosa sucede en el "sistema de retención".⁴ El impuesto lo es sin contrapartida. Es un tributo no vinculado, pues el Estado no se obliga respecto del contribuyente a realizar una prestación en favor suyo. Este último carece de título alguno para exigir algo del Estado. Sólo cabe el "control político del Estado". La clase política dominante intenta vincular el alza de un impuesto a un gasto determinado, aunque constitucionalmente los impuestos no puedan estar destinados a un fin particular. En consecuencia, esta vinculación no es obligatoria para el que ocupa temporalmente el poder.⁵ El impuesto tiene por objeto financiar el Gasto Público. Sin perjuicio, el impuesto también puede

tener otras finalidades, denominadas extra fiscales, que lo convierten en un instrumento de política económica. Tal es el caso, por ejemplo, del incentivo o desincentivo de ciertas actividades económicas. Algunos han sostenido que los impuestos progresivos contribuyen a la redistribución del ingreso. Se equivocan, pues lo que en definitiva determina la redistribución del ingreso es el Gasto Público. El impuesto también puede significar un "sistema de incentivos o desincentivos explicados por ciertas necesidades", como por ejemplo las de "Salud Pública". Con el impuesto al tabaco de alguna manera se contribuye a la Salud Pública, aunque este sistema no sea muy efectivo. El impuesto a las bebidas alcohólicas también puede cumplir esta finalidad. En consecuencia, los impuestos pueden cumplir adicionalmente otras finalidades muy diversas (v.gr. en Europa existen rebajas tributarias para personas que traen al mundo más de dos hijos). Todas estas finalidades extra fiscales se han desarrollado a partir del último siglo, pero se sigue sosteniendo que, en principio, la única finalidad del impuesto es el financiamiento del Gasto Estatal.

Impuesto

(Faya, 1984). Dice que, de las muchas e innumerables definiciones acerca el impuesto como institución financiera, exponemos la que consideramos más completa y de la que se desprenden elementos de carácter esencial, el impuesto es una prestación pecuniaria requerida a los particulares por vía de la autoridad, a título definitivo y sin contrapartida, con el fin de cubrir las obligaciones públicas. Como primer elemento esencial que tipifica la figura jurídica del impuesto es su carácter obligatorio, distinto a otro tipo de ingresos públicos, su obligatoriedad se origina siempre en una ley, será entonces siempre está su fuente y no la voluntad de los particulares, su cumplimiento no se deja al arbitrio de los particulares, así es que la autoridad tiene la facultad y la obligación de exigir su pago, el particular podrá cubrir libremente o coaccionado por autoridad competente, siempre

que se impone un impuesto al obligado, deberá forzosamente cubrirlo, y en cambio el estado nunca estará obligado.

(Vides, 2009). Dice que los impuestos son prestaciones, hoy por lo regular en dinero, al estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. El impuesto es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos. El impuesto es la prestación de dinero o en especie que establece el estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestación o beneficio especial, directo e inmediato. Sujetos del impuesto. El primer elemento que interviene en una relación tributaria es el sujeto. El sujeto es de dos clases, un sujeto activo y uno pasivo. Dentro de la organización, los sujetos activos son: el gobierno central y los municipios. Son sujetos activos porque tiene el derecho de exigir el pago de tributos; pero no tienen la misma amplitud; la Federación y las Entidades, salvo aquellas limitaciones constitucionales que analizaremos en su oportunidad, pueden establecer los impuestos que consideren necesarios para cubrir sus presupuestos; en cambio, el Municipio sólo tiene la facultad de recaudarlos. Teniendo en cuenta la diferencia explicada podemos decir que la Federación y las Entidades locales tienen soberanía tributaria plena. Los Municipios tienen soberanía tributaria subordinada. Sujeto pasivo es la persona que legalmente tiene la obligación de pagar el impuesto. Impuesto al Valor Agregado. El impuesto sobre el valor agregado forma parte del grupo de impuestos a las ventas, afecta al consumidor a través de industriales y comerciantes. Porque el impuesto sobre el valor agregado grava aparentemente el ingreso del industrial y del comerciante, cuando en

realidad lo que grava es el gasto del consumidor. El Estado considera que independientemente de las ganancias que el particular pueda obtener con su actividad, existe el beneficio que el particular deriva de la acción del Estado, encaminada a la prestación de servicios públicos y por la cual debe pagar con el objeto de sostener los gastos que esos servicios públicos demandan. Esto significa que, por la acción del Estado, el particular deriva dos clases de beneficios: uno que está representado por el uso que puede hacer de los servicios que el Estado proporciona y el otro por la ganancia que puede derivar de la actividad que desarrolla dentro del mundo jurídico en que se mueve, dentro de los límites y bajo la protección del Estado. El Impuesto al Valor Agregado abroga o sustituye, entre otros, al impuesto federal sobre ingresos mercantiles, cuya principal deficiencia radicaba en que se causaba en "cascada", es decir, que debía pagarse en cada una de las etapas de producción y comercialización, lo que determinaba en todas ellas un aumento de los costos y los precios, aumento cuyos efectos acumulativos, en definitiva, afectaban a los consumidores finales. El IVA eliminó los resultados nocivos del impuesto federal de ingresos mercantiles, pues destruye el efecto acumulativo en cascada y la influencia que la misma ejerce en los niveles generales de precios. El IVA no grava ni pretende gravar la utilidad de las empresas, lo que grava es el valor global, real y definitivo de cada producto a través de la imposición sobre los distintos valores parciales de cada productor, fabricante, mayorista, minorista va incorporando al artículo en cada etapa de la negociación de las mercaderías, tanto en el ciclo industrial como en el comercial, son productores de riqueza y deben ser en consecuencia, gravados con este tipo de impuesto. El IVA, no obstante que también se paga en cada una de las etapas de producción, no produce efectos acumulativos, ya que cada industrial o comerciante al recibir el pago del impuesto que traslada a sus clientes, recupera el que a él le hubieran repercutido sus proveedores, y sólo entrega al Estado la

diferencia; de esta forma, el sistema no permite que el impuesto pagado en cada etapa influya en el costo de los bienes y servicios, y al llegar éstos al consumidor final no llevan oculta en el precio ninguna carga fiscal.

(Pérez, 2007). El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario). Los impuestos, en la mayoría de las legislaciones surgen exclusivamente por la –potestad tributaria del Estado, principalmente con el objetivo de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado –Capacidad Contributiva, sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad. Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al estado. En pocas palabras: sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc. En ocasiones, en la base del establecimiento del impuesto se encuentran otras causas, como disuadir la compra de determinado producto (por ejemplo, tabaco) o fomentar o desalentar determinadas actividades económicas. De esta manera, se puede definir la figura tributaria como una *exacción pecuniaria forzosa para los que están en el hecho imponible*. La reglamentación de los impuestos se denomina sistema fiscal o fiscalidad. Elementos del impuesto:

- *Hecho imponible*: Aquella circunstancia cuya realización, de acuerdo con la ley, origina la obligación tributaria. Son hechos

imponibles comunes la obtención de una renta, la venta de bienes y la prestación de servicios, la propiedad de bienes y la titularidad de derechos económicos, la adquisición de bienes y derechos por herencia o donación.

- *Sujeto pasivo*: el que debe, es la persona natural o jurídica que está obligada por ley al cumplimiento de las prestaciones tributarias. Se distingue entre contribuyente, al que la ley impone la carga tributaria, y responsable legal o sustituto del contribuyente que está obligado al cumplimiento material o formal de la obligación.
- *Sujeto activo*: es la entidad administrativa beneficiada directamente por el recaudo del impuesto, quien hace figurar en su presupuesto los ingresos por el respectivo tributo. En el caso colombiano, por ejemplo, los sujetos activos son administraciones de carácter territorial de orden nacional, departamental, municipal o distrital, a los que la creación del tributo define en un caso u otro como destinatarios.
- *Base imponible*: es la cuantificación y valoración del hecho imponible y determina la obligación tributaria. Se trata de una cantidad de dinero, pero puede también tratarse de otros signos, como el número de personas que viven en una vivienda, litros de gasolina, litros de alcohol o número de cigarrillos.
- *Tipo de gravamen*: es la proporción que se aplica sobre la base imponible con objeto de calcular el gravamen. Dicha proporción puede ser fija o variable.
- *Cuota tributaria*: Aquella cantidad que representa el gravamen y puede ser una cantidad fija o el resultado de multiplicar el tipo impositivo por la base imponible.
- *Deuda tributaria*: es el resultado final luego de reducir la cuota con posibles deducciones y de incrementarse con posibles recargos, que debe ser empozada (pagada) al sujeto activo según las normas y procedimientos establecidos para tal efecto.

Principios fundamentales de los impuestos

Una de las preocupaciones fundamentales de la Hacienda Pública ha sido determinar los criterios y principios que deben regir un sistema impositivo, para que sea calificado de óptimo.

- *Principio de justicia:* consiste en que los habitantes de una nación deben de contribuir al sostenimiento del gobierno en una proporción lo más cercana posible a sus capacidades económicas y de la observancia o menosprecio de esta máxima depende la equidad o falta de equidad en la imposición.
- *Principio de certidumbre:* todo impuesto debe poseer fijeza en sus elementos esenciales (objeto, sujeto, exenciones, tarifa, época de pago, infracciones y sanciones), para evitar actos arbitrarios de la autoridad.
- *Principio de comodidad:* todo impuesto debe recaudarse en la época y en la forma en las que es más probable que obtenga a su pago el contribuyente.
- *Principio de economía:* consiste en que el rendimiento del impuesto debe ser lo mayor posible, y su recaudación no debe ser gravosa.

Recaudación de impuestos

(Paniagua, 2008). Dice que la recaudación de impuesto es la cobranza que se realiza a los ciudadanos por obligaciones que tiene con una entidad pública, donde el Estado puede castigar o perseguir a quienes no son responsables con sus obligaciones tributarias. Dicha recaudación es muy relevante para las entidades públicas ya que permite cumplir con los mantenimientos y obras públicas del estado en general.

Impuestos municipales

(Alfaro, 2010). Sostiene que son impuestos establecidos para financiar los ingresos del Sector público en beneficio de los ciudadanos dentro de las cuales se menciona el Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala,

Impuesto al Patrimonio vehicular, Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, Impuestos a los juegos e Impuestos a las apuestas.

Impuesto predial.

El impuesto Predial es dicha recaudación que grava del valor de los inmuebles rústicos y urbanos aplicables a valores arancelares y presiones unitarias que establece el Consejo Nacional de Tasaciones aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento planteando la siguiente esquila: a) El Porcentaje hasta los 15 UIT es de 0.2% b) El Porcentaje que supere los 15 UIT y hasta los 60 UIT es de 0.6% c) El Porcentaje que supere los 60 UIT es de 1.0%. Dentro de este impuesto estas sujetos los contribuyentes de persona natural o jurídica que son propietarios de predios ya se cualquier naturaleza donde están obligados a pagar el último día hábil del mes de febrero de cada periodo, puede ser de forma anual o trimestral. Los requisitos para poder registrar dicho predio en su jurisdicción es la presentación de copia de DNI si en caso fuera de modo conyugal se presenta de ambas partes, copia de del documento que señale ser propietario ya sea minuta, escritura pública, copia literal, constancia de posesión, etc., luego debe ser inspeccionada por personas encargadas de Desarrollo Urbano para poner identificar su valor arancelar y poder hacer los cálculos necesarios para su impuesto correspondiente.

Impuesto de alcabala.

Impuesto que grava las transferencias inmobiliarias o de acciones y derechos de predios urbanos y rústicos de modo que grava el 3% de precio de venta o de autoevalúo siendo inafectas a los primeros 10 Unidades Impositivas Tributarias de su valor. En este impuesto están sujetos las personas naturales o jurídica ya se cualquier naturaleza, en el cual tienen plazo a realizar el pago hasta el último día hábil del siguiente mes realizada la transferencia sin hacer mención la forma de

pago por la venta acordada por las partes. Personas sujetas a la exoneración son personas jurídicas de construcción comprendidas solamente a la primera venta realizada del inmueble.

Impuestos al patrimonio vehicular.

El Impuesto al patrimonio vehicular grava la propiedad de vehículos no mayor a la antigüedad de a 3 años donde su base imponible se aplica al valor real de la adquisición siendo su tasa de impuesto el 1% del ingreso al patrimonio otorgado por ministerio de Economía y Finanzas. Las personas sujetas a este impuesto tienen plazo de hacer el pago hasta el último día hábil del mes de febrero, pueden hacer el pago anual o fraccionado en 4 cuotas trimestrales.

Impuesto a las apuestas.

El impuesto a las apuestas grava los ingresos de las organizaciones que realizan eventos hípicas de apuestas, dicha tasa aplicable es del 20% del ingreso resultante del mes percibido. Las organizaciones sujetas a este impuesto deben declarar mensualmente en la municipalidad de su jurisdicción en la cual detallará el ingreso percibido de las apuestas que realizó, así como también la cantidad de los premios que se otorgan en dicho mes.

Impuesto a los juegos.

El impuesto a los juegos grava las actividades que se relacionan las loterías, bingos y rifas donde se obtiene premios de juegos de azar, tasa aplicable es de 1a Unidad Impositiva Tributaria que se cancelará de acuerdo con el Código Tributario establecido.

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Este impuesto grava los ingresos de espectáculos públicos no deportivos ya sea en parques o locales cerrados a menos que sea autorizado por el Instituto Nacional de Cultura demostrando que es un

espectáculo cultural. Existen tasas que son aplicables a este impuesto las cuales son: 1. El 30% a los espectáculos taurinos y carreras de caballos. 2. El 10% a los espectáculos cinematográficos. 3. 15% a otros espectáculos.

Tasas municipales.

Las tasas municipales son creados y modificados por el Consejo Municipal a favor de la Municipalidad otorgando un servicio administrativo o público Las municipalidades solo pueden imponer las siguientes tasas: a) Arbitrios, dichas tasas se pagan por los mantenimientos o prestaciones de un servicio público individual que se brinda al contribuyente ya sea por arbitrio de jardines y parques, arbitrio de limpieza, arbitrio de serenazgo. b) Derechos, tasas que el contribuyente paga a la municipalidad por trámites de procedimientos administrativos, los costos por los trámites que se realizan en la municipalidad se encuentran registrados en el TUPA de su jurisdicción.

Sistema Tributario Municipal

(PCM, TUO del Código Tributario, 2013). Dice que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Competencia de los gobiernos locales

(Cueva, 2012). Explica que los gobiernos locales administrarán exclusivamente las contribuciones y las tasas municipales, sean estas

últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la ley les asigne. Los gobiernos locales tienen jurisdicción tributaria delegada por que han recibido del estado la autorización para recaudar y administrar determinados tributos de naturaleza municipal, que les sirven de fuente de ingresos para afrontar los gastos que ocasiona el desarrollo de su localidad. El art. 3° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, (Ley de Tributación Municipal, 1993), sobre los ingresos Municipales manifiesta que: las municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes: Los Impuestos municipales, Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos municipales, Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, Los contemplados en las normas que rige el fondo de compensación Municipal. Marco Normativo para las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales. Tal como señala, el Art. 60°, de La Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF (Pacífico, 2016), se aplican las siguientes normas generales: a. La creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por Ordenanzas, con los límites dispuestos (...). b. Para la supresión de tasas y contribuciones las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal.

Ordenanzas:

La norma IV del Código tributario, (2013), indica que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, licencias, derechos y contribuciones, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley (...).

Las Tasas.

Según el Art. 66° de La ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Pacífico, (2016), -Las tasas municipales son los tributos creados por los concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un

servicio público o administrativo reservado a las municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades.

Impuesto municipal

(Achahui, 2010). Dice que los impuestos municipales se clasifican en lo siguiente:

Impuesto predial:

Es de periodo anual, grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para tal efecto, se consideran predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes de dichos predios, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio. Y son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera que fuera su naturaleza. La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor del total de predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplica los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de diciembre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba anualmente el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción mediante resolución ministerial. Las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al primero de enero del año al que corresponda el impuesto. Están inafectas al pago del impuesto, los predios de propiedad del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; los gobiernos extranjeros; las sociedades de

beneficencia; las entidades religiosas; las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales; el Cuerpo General de Bomberos; las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva; las universidades y centros educativos; las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones políticas; los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS; los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Asimismo, se encuentran inafectas al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la municipalidad respectiva. Otros aspectos de este impuesto referidos a zonas francas, beneficios a pensionistas, deducciones de la base imponible, etc., se detalla en los correspondientes artículos del Decreto Legislativo N° 776 y sus modificatorias. Organizado a través del T.U.O de la LEY de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF.

Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada ante el municipio respectivo en los siguientes supuestos: a) Anualmente, hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga. b) Cuando se efectuó cualquier transferencia de dominio de un predio. Esta declaración tiene como finalidad comunicar a la Administración Tributaria quien es el nuevo propietario del bien y a su vez a quien le corresponde pagar el impuesto en el periodo siguiente. c) Cuando se transfiera a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuado al

amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM Texto Único Ordenado de las Normas con rango de ley que regula la entrega en concesión al sector privado de las obras publicas de infraestructura y de servicios públicos o cuando la posesión de estos revierta al Estado. d) Cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT. En los casos comprendidos en los literales b), c) y d), la declaración jurada deberá presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producido los hechos. e) Cuando así lo determine la Administración Tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin. La actualización de los valores de predios por las municipalidades sustituye la obligación de presentar la declaración anual a que se refiere el literal a) y se entenderá como válida en caso de que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto, es decir, hasta el último día hábil del mes de febrero.

Impuesto de Alcabala

Es de realización inmediata y Grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera que sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La primera venta de inmuebles que realicen las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno. Es sujeto pasivo en calidad de contribuyente, el comprador o adquiriente del inmueble. El impuesto constituye renta de las municipalidades en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el inmueble materia de transferencia. En el caso de municipalidades provinciales que tengan constituidos Fondos de Inversión Municipal, éstas serán las acreedoras del impuesto y transferirán bajo responsabilidad del titular de la entidad y dentro de los 10 días hábiles siguientes al último día del mes que se recibe el pago, el 50% del impuesto a la municipalidad distrital donde se ubique el inmueble

materia de transferencia y el 50% restante al fondo de inversión que corresponda.

Impuesto al Patrimonio Vehicular

De periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años, cuyo plazo se computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos señalados. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asume la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho. La administración del impuesto corresponde a las municipalidades provinciales en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo. El rendimiento del impuesto constituye renta de la municipalidad provincial.

Impuesto a las Apuestas

Grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realicen apuestas. (Los Casinos de Juego se rigen por sus normas especiales) El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas. El impuesto es de periodicidad mensual y se calcula sobre la diferencia resultante entre el ingreso total percibido en un mes por concepto de apuestas y el monto total de los premios otorgados el mismo mes. La tasa del impuesto es 12% a las apuestas hípicas, y 20% a las otras apuestas. La administración y recaudación del impuesto corresponde a la municipalidad provincial en donde se encuentre ubicada la sede de la entidad organizadora. El monto que resulte de la aplicación del impuesto se distribuye conforme a los siguientes criterios: 60% se destina a la municipalidad provincial, 15% se destina a la municipalidad

distrital donde se desarrolle el evento y 25% se destina al Fondo de Compensación Municipal.

Impuesto a los Juegos

Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como lotería, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como quienes obtienen los premios.

Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos

Grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados, con excepción de los espectáculos culturales debidamente calificados por el Instituto Nacional de Cultura. La obligación tributaria se origina al momento del pago del derecho a presenciar el espectáculo. Son sujetos pasivos del impuesto las personas que adquieran entradas para asistir a los espectáculos. Son responsables tributarios, en calidad de agentes perceptores del impuesto, las personas que organicen el espectáculo, siendo responsable solidario al pago de este el conductor del local donde se realice el espectáculo afecto. La recaudación y administración del impuesto corresponde a la municipalidad distrital en cuya jurisdicción se realice el espectáculo.

Desarrollo sostenible

(Sandoval, 2011). Sostiene que al abordar la cuestión de la protección del medio ambiente desde un punto de vista económico podríamos destacar básicamente dos corrientes: el de los economistas ortodoxos sobre la valoración del medio ambiente y el del desarrollo sostenible. - Los defensores del primer enfoque (economía ambiental) entienden que se debe proteger el medio ambiente en la medida en que el valor que

éste tiene para nosotros exceda al coste de su preservación. En definitiva, la forma racional de tomar decisiones económicas con respecto al medio ambiente es comparar los costes y beneficios de acciones alternativas apoyándose en los deseos e intereses objetivamente mensurables de personas vivas y accesibles que nos revelan sus preferencias medioambientales. Básicamente pueden hacerse dos objeciones a este enfoque: 1) el problema de su medición, especialmente en lo referente a las estimaciones sobre los beneficios derivados de una medida de protección ecológica, y 2) su carácter antropocéntrico y atemporal que mide el valor del medio ambiente únicamente en función de lo que éste brinda a los seres humanos de la generación presente. - Por su parte, la perspectiva del desarrollo sostenible (economía ecológica) pretende superar esta última limitación lo que implicaría que el medio ambiente debería protegerse en grado tal que las -capacidades medioambientales se mantengan a lo largo del tiempo, como mínimo a niveles suficientes para evitar la catástrofe futura (versión mínima de sostenibilidad), y como máximo a niveles que les den a las futuras generaciones la oportunidad de disfrutar una medida igual de -consumo medioambiental (versión máxima de sostenibilidad) - Aunque los antecedentes del concepto podrían situarse en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo en 1972 donde se trató el asunto de compatibilizar el desarrollo con la protección del medio ambiente empleando conceptos similares como -Ecodesarrollo, el término -desarrollo sostenible no se generalizó hasta que la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD) editó un informe en 1986 conocido como -Informe Brundtland que define desarrollo sostenible como el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, en particular las de los más pobres a las que se debería otorgar prioridad preferente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Posteriormente, en la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 en Río se oficializa la integración de la relación medio ambiente – desarrollo estableciendo un marco de referencia para fijar una alianza mundial y equitativa que proteja la integridad del sistema ambiental.

El concepto de desarrollo sostenible conlleva tres consideraciones: integra las consideraciones medioambientales en la toma de decisiones de la política económica - Incorpora un elemento de equidad intergeneracional o solidaridad diacrónica que implica no solo la creación de riqueza y la conservación de los recursos, sino su justa distribución entre las generaciones presentes y futuras garantizando que las capacidades de la naturaleza perduren en el tiempo. - Supone mejorar cualitativamente la base económica mediante una relación de materia-energía que esté dentro de la capacidad regeneradora y asimilativa del ecosistema. Eso supone entender, como veremos más adelante, que el concepto de -desarrollo no significa simplemente crecimiento. -Crecer significa aumentar de tamaño con adición o asimilación de material, -desarrollar significa expandir potencialidades, llegar gradualmente a un estado más completo, lo cual supone tener un medio ambiente más protegido. Antes de atender a la operatividad de este enfoque es necesario precisar varias objeciones al concepto de desarrollo sostenible entendido como el mantenimiento de las capacidades medioambientales: La primera de ellas es que la protección de los intereses de las generaciones futuras puede variar en función del espacio geográfico en cuestión especialmente grave en los países menos desarrollados donde la supervivencia inmediata de la presente generación puede estar efectivamente en conflicto con la de las futuras. Otras clases de objeción es que no sabemos si las generaciones futuras apreciarán positivamente tener el mismo nivel de -riqueza medioambiental que nosotros a costa de haber rebajado la producción

de riqueza total por haber evitado una mayor degradación del medio ambiente. Finalmente, se enfrenta a la limitación del crecimiento demográfico. Si la población crece constantemente, lo que querrán las futuras generaciones será un nivel creciente de capacidad medioambiental y no uno similar al nuestro. Por lo tanto, el grado de cumplimiento de la sostenibilidad acabará dependiendo no sólo de la medición de la capacidad ambiental sino también de las proyecciones de crecimiento poblacional.

(Mumford, 1971). Dice que la primera vez que el concepto de sostenibilidad es ampliamente aceptado (al menos formalmente) en la sociedad moderna es por medio del concepto de desarrollo sostenible del Informe Brundtland. El concepto de desarrollo se empezó a utilizar en el siglo XVIII en biología, para indicar la evolución de los individuos jóvenes hacia la fase adulta. Después, se ha aplicado en múltiples campos y a partir de la Segunda Guerra Mundial fue adoptado por la economía para indicar el modelo de crecimiento económico de los países industrializados que, además, para algunos integra la idea de justicia social. Así que se define como países desarrollados los más industrializados y los países más o menos pobres como -países en vías de desarrollo. El parámetro de medición de todos es la renta per cápita. Así que se descarta cualquier opción que, sin alcanzar una renta per cápita tan alta, sea capaz de alcanzar la satisfacción universal las necesidades básicas (Naredo, 2006:66, 177-182). Veremos que los centros de poder aceptan formalmente este concepto, y las Conferencias sobre Desarrollo Sostenible (DS) han dado el respaldo político al término, pero lo vacían de contenido, al no definirlo. Después de la Segunda Guerra Mundial se produce la onda larga de mayor crecimiento económico de la historia del capitalismo y los centros de poder y la economía ortodoxa propagan, entre otras, dos ideas básicas. Por un lado, que la paz constituye la oportunidad de lograr un fuerte y

prolongado crecimiento económico que permitiría que los llamados países subdesarrollados siguieran los pasos de los países llamados desarrollados (en adelante los llamaré países No-OCDE y países OCDE), que es conocida como la teoría de las etapas de Rostow. Por otro lado, propugna que los recursos planetarios son ilimitados, lo cual permite un crecimiento sin fin (Weinstein et al., 2013). Estas se reflejan en el discurso de conclusiones que realizó W. Morgenthau, secretario del Tesoro de EE. UU., en la Conferencia de Bretton Woods (1944), en la que se pusieron las bases del sistema económico internacional. En él enfatizaba la oportunidad de crear –una economía mundial en la que las personas de cada nación tendrán la oportunidad de poner en práctica sus potencialidades en paz (...) y disfrutar cada vez más de los frutos del progreso material en una tierra infinitamente bendecida con riquezas naturales (Daly/Farley, 2004). Sin embargo, en la década de los sesenta se empieza a tomar conciencia de la proliferación de graves problemas ambientales que se producen sobre todo en los países OCDE.

Pero después se hizo evidente que la acumulación de las emisiones y del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis instrucciones locales determinaban impactos macro-regionales y planetarios (cambio climático, contaminación del océano, erosión de la capa de ozono, destrucción de la masa forestal, etc.). Y muchos de los bosques destruidos se situaban en países No-OCDE. Por lo que –el acelerado deterioro del medio ambiente y de los recursos naturales y las consecuencias para el desarrollo económico y social de tal deterioro fue la causa de que la Asamblea General aprobara en 1982 la Carta Mundial de la Tierra y creara en 1983 la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (Drexhage/Murphy, 2010:7). La cual presentó, después de celebrar numerosos encuentros participativos por todo el planeta, a la Asamblea General en 1987 el Informe –Nuestro Futuro Común. Aunque es más conocido como

Informe Brundtland (IB), debido a que Gro Harlem Brundtland presidió la Comisión. El IB afirma (capítulo 2) que los países No-OCDE no pueden desarrollarse con el modelo de la zona OCDE, debido a la escasez de recursos naturales (especialmente –de la energía, de los materiales, del agua y de tierras‖). Estos límites –se manifestarán como costes crecientes y rendimientos decrecientes, y no como una pérdida repentina de una base de recursos‖ (WCED, 1987:10). Por ello el IB urge en el sumario a transformar el modelo económico: –Somos unánimes en la convicción de que la seguridad, el bienestar y la misma supervivencia del planeta dependen de esos cambios ya‖, que deben producirse –en los viejos enfoque del desarrollo y la protección del medio ambiente‖ (WCED, 1997:108-109).

Criterios operativos de sostenibilidad

(Figuroa, 2013). Dice que el enfoque del desarrollo sostenible pretende garantizar las capacidades de reproducción de la biosfera atendiendo a los siguientes criterios operativos: principio de la recolección sostenible: las tasas de recolección de los recursos renovables (suelo, especies silvestres, bosques, ecosistemas marinos, etc.) deben ser iguales a las tasas de regeneración de estos recursos. Principio del vaciado sostenible: es cuasi-sostenible la explotación de recursos naturales no renovables cuando su tasa de vaciado sea igual a la tasa de creación de sustitutos renovables. Asimismo, la cuasi-sostenibilidad de los recursos no renovables no solo dependerá de la cantidad de recursos sustitutos sino también de la cantidad demandada de aquellos y de las posibilidades de reutilización o reciclado. Principio de emisión sostenible: las tasas de emisión de residuos o tasas de descargas deben ser iguales a las capacidades naturales de asimilación o tasas de absorción de los ecosistemas a los que se emiten esos residuos (lo cual implica emisión cero de residuos acumulativos o no biodegradables). Principio de irreversibilidad cero: reducir a cero las intervenciones

acumulativas y los daños reversibles. El enfoque del desarrollo sostenible pretende garantizar las capacidades de reproducción de la biosfera atendiendo a los siguientes criterios operativos: principio de la recolección sostenible: las tasas de recolección de los recursos renovables (suelo, especies silvestres, bosques, ecosistemas marinos, etc.) deben ser iguales a las tasas de regeneración de estos recursos. Principio del vaciado sostenible: es cuasi-sostenible la explotación de recursos naturales no renovables cuando su tasa de vaciado sea igual a la tasa de creación de sustitutos renovables. Asimismo, la cuasi-sostenibilidad de los recursos no renovables no solo dependerá de la cantidad de recursos sustitutivos sino también de la cantidad demandada de aquellos y de las posibilidades de reutilización o reciclado. - Principio de emisión sostenible: las tasas de emisión de residuos o tasas de descargas deben ser iguales a las capacidades naturales de asimilación o tasas de absorción de los ecosistemas a los que se emiten esos residuos (lo cual implica emisión cero de residuos acumulativos o no biodegradables). Principio de irreversibilidad cero: reducir a cero las intervenciones acumulativas y los daños reversibles probabilidad de éstos parezca pequeña y las vías alternativas más difíciles u onerosas.

Desarrollo sostenible y crecimiento económico

(Francisco Pardavila y Jaime Navarro, 2014). Explica que conceptualmente el crecimiento económico está representado por incrementos en la Renta Nacional o en el Producto Nacional Bruto, en cambio el desarrollo económico sostenible implica algo más amplio. El desarrollo económico sostenible podría definirse como un proceso de crecimiento económico auto sostenido de la renta per cápita que incorpora cambios estructurales como la distribución de la renta y la riqueza, la diversificación de la estructura productiva y de los hábitos de consumo y la protección del medio ambiente. Se trata así de un

concepto que recoge la sostenibilidad del crecimiento económico haciéndolo compatible con la protección del medio ambiente y cuya noción de bienestar económico reconoce componentes no monetarios. En otras palabras, se trataría de hacer sostenible el desarrollo de la humanidad satisfaciendo sus necesidades, actuales y futuras, y mejorando la calidad de vida dentro de los límites del medio ambiente. Conceptos como el crecimiento cero y el «estado estacionario» recuperados de los clásicos a principios de los años setenta se alzaron con fuerza para culpar al crecimiento económico como el origen de la degradación ambiental. No obstante, la evidencia empírica no es concluyente ya que, si bien por una parte ha habido periodos de rápida expansión económica que han perjudicado notablemente al medio ambiente, por otra parte, según el Informe sobre el Desarrollo del Banco Mundial hay indicadores medioambientales que mejoran con el crecimiento económico y otros que empeoran. Además, también hay evidencias empíricas de que lo que ha causado el deterioro del medio ambiente no era sólo el ritmo de crecimiento económico (medido en tasas anuales de crecimiento del PNB), sino también unas tasas de consumo opulento de recursos medioambientales muy superiores a las tasas de regeneración del medio ambiente y los estilos de vida de los países ricos. Tal debate ha llevado a varios autores a afirmar que la relación entre el crecimiento económico y el deterioro ambiental presenta una forma de U invertida que se ha denominado Curva de Kuznets para el medio ambiente. Según esta curva, en las primeras etapas del desarrollo de un país se producían pérdidas en la calidad medioambiental que era compensado con las ganancias que aparecían una vez que se superaba un determinado umbral de renta per cápita.

Hacia la construcción del concepto de desarrollo sostenible

(Todaro, 1988). Explica que después de realizar un análisis cronológico de la construcción conceptual del desarrollo económico, como se ha

visto hasta ahora, fácilmente se puede deducir que el concepto tradicional de desarrollo ya no responde a las características o requerimientos de las sociedades actuales. Hoy en día resulta arbitrario concebir el desarrollo únicamente desde una posición economicista o reduccionista, sin embargo, esto no es muy claro para los promotores de la globalización comercial y financiera, que pretenden un crecimiento a toda costa sin tener en cuenta las dimensiones medioambientales (término igualmente multidimensional que incluye aspectos económicos, sociales y físico-bióticos), con una nula visión de equidad social y por ende de la erradicación de la pobreza (Angulo, 2010). Es por esto que no resulta trivial hablar de este concepto que trata de relacionar la complejidad entre economía y medio ambiente, economía y ecología y, de manera más estricta, desarrollo económico y medio ambiente. Es necesario entonces dar una mirada al concepto de desarrollo sostenible partiendo de Lélé (citado en Pierri, 2001), quien sostiene que el concepto de desarrollo sostenible tomó fuerza a partir de 1980, cuando la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) presentó la Estrategia Mundial de Conservación (EMC), que lo presentaba como un objetivo para ser logrado mediante la conservación de los recursos naturales. Al respecto del informe Brundtland, Gallopín (2003, p.23) sostiene que la definición de desarrollo sostenible más citado se encuentra en dicho informe y se conoce como: -desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las propias. Jorge Riechmann (1995, p.18-19), por su parte, manifiesta que para la consecución del desarrollo sostenible se requiere un crecimiento económico en los lugares donde aún no se satisfacen las necesidades básicas, el control demográfico y un uso más austero de los recursos naturales. Incluso, lo define a partir del informe Brundtland como:

Un proceso sociopolítico y económico cuyo objetivo es la satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas cualificado por dos tipos de constricciones: ecológicas (porque existen límites últimos en nuestra biosfera finita) y morales (porque no ha de dañarse la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades).

El PNUD también toma en cuenta el informe de la CMMAD, y presenta el término como desarrollo humano sostenible, concepto que no se aleja de lo visto hasta ahora, pues contiene, por una parte, un componente de desarrollo humano, entendido como la ampliación de las oportunidades para las personas en materia económica, social, cultural o política, y por otro lado, un componente de sostenibilidad que se refiere a la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, tal como lo propone Brundtland (Aguado, Echebarria & Barrutia, 2009). Entre tanto, el concepto de desarrollo sostenible presentado por Angulo (2010, p.4), recoge muchos de los elementos vistos hasta el momento, al afirmar que: tal desarrollo será sostenible si vincula las decisiones económicas con el bienestar social y ecológico, es decir, vincular la calidad de vida con la calidad del medio ambiente y, por lo tanto, con la racionalidad económica y el bienestar social. En otras palabras, el desarrollo es sostenible si mejora el nivel y la calidad de la vida humana al tiempo que garantiza y conserva los recursos naturales del planeta. Es claro entonces evidenciar el cambio que ha experimentado el concepto de desarrollo dependiendo esencialmente de la prioridad que otorga a los diferentes componentes que han venido sumándose al económico, esto es, el social y el ecológico. De esta manera surge la clara intención de replantear más que el mismo concepto, los modelos de desarrollo como resultado de las diferentes posturas y teorías, de las cuales se apropian los diferentes gobernantes de turno y que reflejan una tendencia o un híbrido de estas⁵. Las nuevas actuaciones deberán estar

enfocadas principalmente hacia los países industrializados, pues son los mayores consumidores de recursos naturales y los que más desperdicios generan. Así mismo, Gallopín (2003) plantea una diferencia importante entre los términos desarrollo sostenible y sostenibilidad, la diferencia la hace la palabra desarrollo, la cual indica una noción de cambio gradual y direccional; el desarrollo se refiere a un despliegue cualitativo de potencialidades de complejidad.

El papel de la tecnología en el desarrollo sostenible

(Vargas, 2008). Dice que la tecnología puede comprenderse como un componente más dentro del concepto del desarrollo económico, como bien lo reconoce Schumpeter desde principios del siglo XX. De esta manera, su relevancia e interacción con los otros componentes del concepto en sí mismo han despertado todo tipo de inquietudes, aún más cuando es necesario comprender el rol que esta ha venido desempeñando a lo largo del tiempo. En este sentido se ha reflexionado si la tecnología aún continúa bajo la concepción de un medio para alcanzar unos objetivos muy claros del desarrollo sostenible o si, por el contrario, se ha convertido en un fin del mismo. En este sentido, la tecnología domina en las políticas de orden nacional e internacional y esto es evidente dentro de la diversidad de concepciones que existen del desarrollo sostenible. Uno de los primeros que abordó el tema fue Marx, quien manifestaba que los avances tecnológicos iban a ser capaces de equilibrar la tierra y el capital. Sin embargo, hoy en día esa postura de creer ciegamente en que la tecnología va a tener la capacidad de resolver los problemas que se presentan y, a su vez, permitir el desarrollo económico y demográfico, ya está siendo replanteada por muchos de los economistas que gozan de un nombre y prestigio reconocidos (Ravaioli & Ekins, 1995; citados por Costanza, 1995). Pese a que ya se está empezando a desmitificar la vinculación directa de la

tecnología con el desarrollo económico, es difícil acabar con la creencia generalizada de que los economistas del desarrollo económico, como bien lo reconoce Schumpeter desde principios del siglo XX. De esta manera, su relevancia e interacción con los otros componentes del concepto en sí mismo han despertado todo tipo de inquietudes, aún más cuando es necesario comprender el rol que esta ha venido desempeñando a lo largo del tiempo. En este sentido se ha reflexionado si la tecnología aún continúa bajo la concepción de un medio para alcanzar unos objetivos muy claros del desarrollo sostenible o si, por el contrario, se ha convertido en un fin del mismo. En este sentido, la tecnología domina en las políticas de orden nacional e internacional y esto es evidente dentro de la diversidad de concepciones que existen del desarrollo sostenible. Uno de los primeros que abordó el tema fue Marx, quien manifestaba que los avances tecnológicos iban a ser capaces de equilibrar la tierra y el capital. Sin embargo, hoy en día esa postura de creer ciegamente en que la tecnología va a tener la capacidad de resolver los problemas que se presentan y, a su vez, permitir el desarrollo económico y demográfico, ya está siendo replanteada por muchos de los economistas que gozan de un nombre y prestigio reconocidos (Ravaioli & Ekins, 1995; citados por Costanza, 1995). Pese a que ya se está empezando a desmitificar la vinculación directa de la tecnología con el desarrollo económico, es difícil acabar con la creencia generalizada de que los economistas.

Elementos de análisis frente al desarrollo sostenible

(Riechmann, 1995). Considera que dos posturas teóricas han incidido en la construcción del concepto del desarrollo sostenible: la economía ecológica y la economía ambiental. A continuación, se presentan de manera muy breve algunos fundamentos teóricos de cada una:

La economía ecológica

Una definición técnica y contundente la presentan Jiménez e Higón (citados en Castiblanco, 2007, p. 8), al afirmar que emerge como una disciplina orientada al estudio de las relaciones e interacciones entre los sistemas ecológicos y económicos, con un enfoque integrador y con unas bases científicas y principios analíticos que permiten su identificación como una nueva disciplina que plantea un nuevo paradigma que incorpora nuevos planteamientos de lógica y de racionalidad y nuevos esquemas de valores, enmarcada en una visión ética menos antropocéntrica y más biocéntrica y ecocéntrica; que propone un nuevo papel del ser humano, una reconsideración de los valores predominantes y una mayor solidaridad con las generaciones futuras y con las especies no humanas. A partir de lo anterior, Castiblanco (2007, p. 8) concluye que economía ecológica –es una disciplina científica que integra elementos de la economía, la ecología, la termodinámica, la ética y otras ciencias naturales y sociales para proveer una perspectiva integrada y biofísica de las interacciones que se entretajan entre economía y entorno. Sin embargo, vale la pena señalar que más que una disciplina podría concebirse esta como un área del conocimiento o subdisciplina que permite la interacción de las diferentes disciplinas que convergen o divergen, de las cuales se deriva, bajo un enfoque suficientemente holístico. Esta área de conocimiento reconoce la imposibilidad de sustitución del capital natural, por tanto, propone un enfoque multidisciplinar que integre elementos de ecología, biología, termodinámica, ética y otras ciencias con la economía como ciencia social. Gran parte de los economistas ecológicos contemporáneos se apoyan en la tesis de Daly, propuesta en 1989, que cuestiona la necesidad del crecimiento y plantea la posibilidad de mantener una economía en estado estacionario. Esta tesis fue ampliamente estudiada por el economista y matemático Georgescu Roegen, quien presenta un análisis físico del proceso económico, en su

obra magistral *La ley de la entropía y el proceso económico*, a partir de la –ley de la conservación de la materia y de la energía.

La economía ambiental

Dentro de los precursores de la economía ambiental, es importante mencionar a Arthur Cecil Pigou, economista inglés que fue ampliamente conocido por su obra *Economía del bienestar*, publicada en 1920, donde incitaba al Estado a esforzarse para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante acciones legislativas o reguladoras. Reconocía que los mercados no son perfectos y que las fallas presentadas se deben subsanar mediante impuestos y subsidios. Amplió el concepto de externalidad presentado con anterioridad por Marshall y reconoció que existen externalidades de dos tipos: las negativas y las positivas. Las primeras debían ser corregidas mediante los impuestos y las segundas deberían ser alentadas mediante los subsidios (Altvater, 1992). Otro de los pioneros en instaurar las bases de la economía ambiental fue Ronald H. Coase quien, apoyado en muchos de los conceptos desarrollados por Pigou, aportó –el problema del costo social, teoría que considera un papel del Estado mucho más pasivo y promueve las condiciones de libre mercado, donde son las partes las que deben hacer acuerdos y llegar a consensos. Él reconoce que existen externalidades producto de la diferencia entre el costo social y el costo privado, pero estas se subsanan en la medida en que estén bien definidos los derechos y deberes de cada parte, haciendo alusión a los llamados derechos de propiedad (Coase, 1960), en los cuales se han apoyado las llamadas políticas ambientales descentralizadas, en que el Estado simplemente se limita a garantizar el cumplimiento de acuerdos voluntarios entre generadores y receptores de contaminación en un contexto local, nacional e internacional.

Una corriente alternativa: el ecodesarrollo

Como se planteó anteriormente, la coyuntura de los años sesenta llevó a la tesis de los límites físicos entendidos como absolutos y, a partir de

allí, surgieron dos propuestas, una de ellas promulgada por la ONU, que se estudió más a profundidad con la sostenibilidad débil, y la segunda, dada por los países en vías de desarrollo, que busca una nueva concepción del orden económico internacional. Su propuesta más importante está dada bajo el concepto del ecodesarrollo que, aunque acepta un crecimiento económico, lo subordina a la satisfacción de las necesidades de los países más pobres a los más ricos (Pierri, 2001). Ignacy Sachs, director de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EAECS) de París, y director del Centro Internacional de Investigación sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIRED), presentó en su artículo "Ecodesarrollo: concepto, aplicación beneficios y riesgos", muchos de los lineamientos que hoy en día se difunden frente a esta alternativa de desarrollo. Por ejemplo, afirma que el término ecodesarrollo fue presentado en el "Congreso de las Naciones Unidas Sobre Medio Ambiente (Estocolmo, 1972) y fue adoptado enseguida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y, desde 1974 encuentra su lugar en la importante declaración de Cocoyoc. (Sachs, 1981). Sachs continuó caracterizando el concepto y en 1974 publicó el artículo denominado "Ambientes y estilos de desarrollo", en el cual precisó que es un desarrollo social, en armonía con el medio ambiente adaptado a las realidades ecosistémicas de cada región o ecorregión y que para entenderlo era necesario ahondar en el simple concepto de desarrollo hasta identificar que existen múltiples formas de concebirlo y por ende múltiples formas de asimilarlo.

Los 17 objetivos del desarrollo sostenible

(ONU, 2015). En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la

pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Los ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), pero van mucho más allá. La incorporación de la necesaria mejora de los espacios urbanos como Objetivo número 11 ha sido uno de los logros más aplaudidos desde ONU Habitat, los objetivos son los siguientes:

Objetivo 1: Poner fin a la POBREZA, poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Brindar a las personas en todo el mundo el apoyo que necesitan para poder salir por sí mismos de la pobreza en todas sus manifestaciones es la esencia del desarrollo sostenible. El primer objetivo se enfoca en poner fin a la pobreza a través de estrategias interrelacionadas que incluyen la promoción de sistemas de protección social, empleo decente y la resiliencia de los pobres. Se estima que 767 millones de personas vivían por debajo del umbral de la pobreza extrema en 2013, un descenso de las 1.7 mil millones de personas en 1999. Esto representa una disminución de la tasa de pobreza extrema mundial de 28% en 1999, a 11% en 2013. Casi un 10% de la población empleada en el mundo vivía con sus familias con menos de 1.90 dólares de los Estados Unidos (EE. UU.) por día en 2016. La vulnerabilidad fue mucho mayor para los trabajadores jóvenes: un 9% de los trabajadores adultos y sus familias vivían en pobreza extrema en comparación con el 15% de los trabajadores jóvenes. En 2016, solo el 22% de los desempleados de todo el mundo recibían prestaciones por desempleo, el 28% de las personas con discapacidades graves cobraban una pensión por discapacidad, el 35% de los niños estaban cubiertos por una protección social, el 41% de las mujeres que daban a luz recibían prestaciones por maternidad y el 68% de las personas en edad superior a la de jubilación cobraban una pensión. Las pérdidas económicas debido a peligros naturales están

alcanzando ahora una media de 250 a 300 mil millones de dólares de los EE.UU. por año, con efectos desproporcionados sobre países pequeños y vulnerables.

Objetivo 2: Hambre cero, poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. El Objetivo 2 aborda una necesidad humana fundamental: el acceso a alimentos sanos y nutritivos y los medios a través de los cuales puedan asegurarse de manera sostenible para todos. Hacer frente al hambre no puede abordarse solamente mediante el aumento de la producción de alimentos. Mercados que funcionen adecuadamente, el aumento de ingresos para los pequeños agricultores, el acceso equitativo a tecnología y tierras, e inversiones adicionales: todos estos juegan un papel en la creación de un sector agrícola dinámico y productivo que constituya la seguridad alimentaria. La proporción de personas con nutrición insuficiente en todo el mundo disminuyó de 15% entre los años 2000 a 2002, a aproximadamente 11% en el período 2014 a 2016. En todo el mundo, alrededor de 793 millones de personas sufrieron de nutrición insuficiente entre 2014 a 2016, un descenso de los 930 millones entre los años 2000 a 2002. Asia meridional y África subsahariana representaron el 63% de las personas con nutrición insuficiente de todo el mundo en el período 2014 a 2016. Se estima que, en 2016, 155 millones de niños menores de 5 años sufrían de retraso de crecimiento (baja estatura para su edad), 52 millones sufrían de emaciación (bajo peso para su altura) y 41 millones de sobrepeso. A nivel mundial, la tasa de retraso de crecimiento bajó de 33% en el año 2000, a 23% en 2016. La proporción de la ayuda a la agricultura asignable por sectores de los países miembro del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos disminuyó de 20% a mediados de la década de 1980, a solo 7% en 2015.

Objetivo 3: Buena SALUD, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. El Objetivo 3 aborda todas las prioridades sanitarias principales y llama a mejorar la salud reproductiva, materna e infantil; acabar con las enfermedades transmisibles; disminuir las enfermedades no transmisibles y otros peligros a la salud; y asegurar el acceso universal a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad, así como cobertura sanitaria. Entre los años 2000 a 2015, la tasa de mortalidad materna mundial se redujo en 37% y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años cayó en 44%. Sin embargo, 303,000 mujeres murieron durante el embarazo o el parto y 5.9 millones de niños menores de 5 años en todo el mundo murieron en 2015. La mayoría de esas muertes fueron de causas prevenibles. El período entre los años 2000 y 2015 presentó una disminución de 46% de la incidencia de VIH, una reducción de 17% en la incidencia de tuberculosis; un descenso de 41% en la incidencia de paludismo; y un descenso del 21% de las personas que requerían de tratamiento masivo o individual y atención para enfermedades tropicales desatendidas. El riesgo a morir entre las edades de 30 a 70 años de una de las cuatro enfermedades no transmisibles (ENT) (enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y enfermedades respiratorias crónicas) cayó de 23% a 19% entre los años 2000 a 2015; no lo suficientemente rápido como para cumplir con las metas de 2030. Casi 800,000 suicidios ocurrieron en todo el mundo en 2015, y los hombres tienen el doble de probabilidad de suicidio que las mujeres. En el año 2013, alrededor de 1.25 millones de personas murieron por lesiones causadas en accidentes de tráfico, un aumento del 13% desde el año 2000. En 2012, la contaminación del aire en el hogar por cocinar con combustibles contaminantes y tecnologías ineficientes llevó a la muerte de un estimado de 4.3 millones de personas; otros 3 millones de muertes fueron atribuidas a la contaminación del aire ambiental debido

al tráfico, fuentes industriales, la quema de desechos y el uso de combustibles en residencias.

Objetivo 4: EDUCACIÓN de calidad, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. El Objetivo 4 busca garantizar que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad y a oportunidades de aprendizaje permanente. El Objetivo va más allá de la matriculación escolar y aborda niveles de competencia, la disponibilidad de docentes calificados e instalaciones escolares adecuadas, y la disparidad de los resultados de la enseñanza. En 2014, dos de cada tres niños de todo el mundo participaban en la enseñanza preescolar o primaria durante el año anterior a la edad oficial de ingreso a la escuela primaria, en comparación a solo 4 de cada 10 niños en los países más pobres. A pesar del considerable avance en la matriculación en la escuela primaria entre los años 2000 a 2014, un 9% de los niños en edad escolar de todo el mundo todavía no asistía a la escuela en 2014, con muy poco progreso desde 2008. Las encuestas realizadas entre los años 2007 a 2015 en países seleccionados muestran que los niños y adolescentes del 20% más rico de los hogares alcanzaron una mayor competencia en lectura que aquellos del 20% más pobre, y los niños de zonas urbanas obtuvieron mejores puntajes en lectura que los niños de zonas rurales. Los datos para el 2011 indican que solo una cuarta parte de las escuelas en África subsahariana contaban con energía eléctrica, menos de la mitad tenían acceso a agua potable y solo 69% tenían inodoros (y muchos no disponían de instalaciones de saneamiento segregadas para niños y niñas).

Objetivo 5: IGUALDAD de género, lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. La desigualdad de género persiste en todo el mundo, arrebatando a mujeres y niñas sus

oportunidades y derechos básicos. Alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas requiere esfuerzos más dinámicos, incluida la implementación de marcos legales para contrarrestar la discriminación basada en el género que está profundamente arraigada y que muchas veces surge de actitudes patriarcales y normas sociales relacionadas. Una de cada cinco niñas y mujeres (en edades entre 15 y 49 años) que alguna vez contrajeron matrimonio o que mantienen una unión estable informaron que fueron sujetas a violencia física y/o sexual por parte de un compañero íntimo en los últimos 12 meses, de acuerdo con encuestas realizadas entre 2005 a 2016 en 87 países. Alrededor del año 2000 casi una de cada tres mujeres entre 20 y 24 años había informado que había contraído matrimonio antes de cumplir los 18 años; en torno a 2015, la tasa había disminuido a casi una de cada cuatro. De acuerdo con encuestas efectuadas alrededor del año 2015 en 30 países en los que se concentra la mutilación genital femenina, más de la tercera parte (35%) de las niñas en edades entre 15 y 19 años habían sido sujetas a este procedimiento. En promedio, las mujeres dedicaban casi el triple de tiempo en trabajos domésticos y cuidados no remunerados que los hombres según datos de 2000 a 2016. La participación de la mujer en las cámaras bajas o unicamerales del parlamento en países de todo el mundo alcanzó solo un 23.4% en 2017. En la mayoría de los 67 países con datos disponibles de 2009 a 2015, menos de un tercio de los cargos de media y alta gerencia están en manos de mujeres.

Objetivo 6: AGUA limpia y saneamiento, garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. El Objetivo 6 apunta a enfrentar los desafíos relacionados con el agua potable, el saneamiento y la higiene para la población, así como los ecosistemas relacionados al agua. Sin recursos hídricos sostenibles y de calidad, así como saneamiento, también se verá enlentecido el progreso

en muchas otras áreas de los ODS, incluida la salud, la enseñanza y la disminución de la pobreza. En 2015, 5.2 mil millones de personas (71% de la población mundial) utilizó un servicio de agua potable "gestionado de forma segura": un suministro mejorado en el lugar, disponible cuando se necesita y libre de contaminación. En 2015, 2.9 mil millones de personas (39% de la población mundial) utilizaron servicios de saneamiento "gestionados de forma segura": instalaciones básicas que eliminan desechos humanos de forma segura. La defecación al aire libre, que era practicada por 892 millones de personas (12% de la población mundial) en 2015, continúa significando un grave riesgo para la salud. Más de 2 mil millones de personas en todo el mundo vivían en países con estrés por la escasez de agua. África septentrional y Asia occidental, así como Asia meridional y central, experimentan niveles de estrés por la escasez de agua superiores al 60%, lo que indica una alta probabilidad de una futura escasez de agua.

Objetivo 7: ENERGÍA asequible y sostenible, garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. El acceso universal a servicios de energía asequibles, fiables y sostenibles requiere ampliar el acceso a la energía eléctrica y a combustibles limpios y tecnologías más eficientes para cocinar, así como mejorar la eficiencia energética y aumentar el uso de las energías renovables. Para alcanzar este objetivo, se necesitará un mayor financiamiento y normativas más audaces junto con la voluntad de los países de aceptar nuevas tecnologías a una escala mucho más ambiciosa. En 2014, el 85.3% de la población mundial tenía acceso a la energía eléctrica; un aumento con respecto al 77.6% del año 2000. Sin embargo, 1.06 mil millones de personas vivían sin poder contar con este servicio básico. Aunque el 96% de los habitantes de zonas urbanas pudieron acceder a la energía eléctrica en 2014, el porcentaje era sólo el 73% en las zonas rurales. El acceso a combustibles y tecnologías poco contaminantes

para cocinar aumentó a un 57% en 2014, a partir del 50% en 2000. Aun así, más de 3 mil millones de personas, la mayoría en Asia y África subsahariana, no tienen acceso a combustibles y tecnologías para cocinar poco contaminantes y están expuestas a altos niveles de contaminación del aire en sus hogares. El porcentaje de energía renovable en el consumo de energía final creció modestamente entre los años 2010 a 2014—de 17.5% a 18.3%. La energía solar, eólica e hidroeléctrica representó la mayor parte de este aumento. A nivel mundial, la intensidad energética primaria mejoró en un 2.1% anual entre 2012 a 2014. Sin embargo, este ritmo es insuficiente para duplicar la tasa mundial de mejoras en eficiencia energética, según lo requiere el objetivo.

Objetivo 8: TRABAJO decente y crecimiento económico, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. El crecimiento económico es el principal impulsor del desarrollo sostenible. Cuando el crecimiento es sostenible e inclusivo, más personas pueden escapar de la pobreza a medida que se amplían las oportunidades de empleos plenos y productivos. Para permitir que las generaciones futuras se beneficien del crecimiento económico actual, este debe ser coherente con el medio ambiente y no el resultado de la explotación insostenible de recursos. La tasa media anual de crecimiento del producto interno bruto (PIB) real per cápita creció de un 0.9% en el período de 2005 a 2009, a un 1.6% de 2010 a 2015. El crecimiento real del PIB en los países menos adelantados (PMA) representó la media de 4.9% de 2010 a 2015, lo que no alcanza el objetivo de al menos 7% anual. El crecimiento de la productividad laboral, medida en el PIB por trabajador, se enlenteció abruptamente después de la crisis financiera de 2008-2009. Creció en una tasa promedio anual de 1.9% entre 2009 y 2016, en comparación al 2.9% entre los años 2000 y 2008. La tasa de

desempleo a nivel mundial se redujo de 6.1% en 2010, a 5.7% en 2016. A pesar de un progreso general, los jóvenes (en edades comprendidas entre 15 y 24 años) tenían una probabilidad tres veces mayor que los adultos de no tener empleo, con tasas de desempleo de 12.8% y 4.4% respectivamente. El número de niños en edades entre 5 a 17 años que realizan trabajo infantil disminuyó de 246 millones en el año 2000, a 168 millones en 2012. Aun así, alrededor de 1 de cada 10 niños en todo el mundo estuvieron expuestos al trabajo infantil en 2012; más de la mitad de ellos (85 millones) estuvieron expuestos a formas de trabajo peligrosas.

Objetivo 9: INDUSTRIA, innovación, infraestructura, construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. La infraestructura, la industrialización y la innovación son los tres impulsores del crecimiento económico. Cuando la inclusión, la resiliencia y la sostenibilidad son factores en la implementación de estas fuerzas impulsoras, el crecimiento económico puede apoyar el desarrollo sostenible. En 2015, el efecto económico del transporte aéreo fue de 2.7 billones de dólares de los EE.UU. (3.5% del PIB mundial). Los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) representaron volúmenes limitados de transporte aéreo y de carga, y cada grupo de países representó solo una pequeña fracción (1% a 2.7%) del total mundial. Entre 2005 y 2016, el valor agregado por manufactura (VMA) per cápita aumentó en casi 59% en los PMA, sin embargo, sigue representando solamente el 2% del de Europa y América del Norte. Entre 2000 y 2014, se observaron consistentes reducciones en las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) en la manufactura por unidad de VMA en la mayoría de las regiones del mundo y en cada uno de los 10 mayores países manufactureros. La inversión mundial en

investigación y desarrollo aumentó en una tasa anual promedio de 4.5% entre 2000 y 2014. Alcanzó los 1.8 billones de dólares de los EE.UU. (paridad de poder adquisitivo) en 2014, el 1.7% del PIB mundial. La cobertura de señal de telefonía móvil se ha vuelto casi universal. En 2016, el 95% de la población mundial se encontraba al menos al alcance de una señal de segunda generación (2G) y el 84% recibía una señal al menos de tercera generación (3G).

Objetivo 10: Reducir INEQUIDADES, reducir la desigualdad en los países y entre los países. El Objetivo 10 llama a la disminución de la desigualdad en los países y entre ellos, garantizar migraciones seguras, ordenadas y regulares, y fortalecer las voces de los países en desarrollo al abordar decisiones económicas y financieras internacionales. En 49 de 83 países con datos para el período entre los años 2011 a 2015, los ingresos per cápita del 40% más pobre de la población creció más rápidamente que el promedio nacional, lo que llevó a una disminución de la desigualdad de ingresos. Las reformas en el Fondo Monetario Internacional llevaron a un aumento en el número de votos para los países en desarrollo, sin embargo, en muchas organizaciones internacionales su participación en votos sigue estando muy por debajo de sus niveles generales de membresía. La comunidad de comercio internacional continúa otorgando condiciones de acceso más favorables para los PMA: la proporción de líneas arancelarias para las exportaciones desde los PMA con arancel cero aumentó de 49% en 2005, a 65% en 2015. El costo promedio de enviar remesas a los países de origen era en promedio más del 7% del monto de la remesa, significativamente más alto que la meta del 3%. Nuevas y mejoradas tecnologías, tales como las tarjetas prepagas y operadores móviles, ayudaron a reducir estas tarifas a alrededor de 2% y 4%, pero no están ampliamente disponibles o no son muy utilizadas en muchos corredores de remesas.

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles, conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. El ritmo de crecimiento urbano no tiene precedentes. Más de la mitad de la población mundial, o casi 4 mil millones de personas, vivían en ciudades en 2015. Sin embargo, mientras que las ciudades son incubadoras de innovación y ayudan a aumentar el empleo y el crecimiento económico, la rápida urbanización trajo consigo enormes desafíos, entre ellos viviendas inadecuadas, el aumento de la contaminación del aire y la falta de acceso a servicios básicos e infraestructura. La proporción de la población urbana que vive en barrios marginales en todo el mundo cayó del 28% en el año 2000, al 23% en 2014. Sin embargo, en África subsahariana, más de la mitad (56%) de los habitantes urbanos viven en condiciones de tugurios. De 2000 a 2015, en todas las regiones del mundo, la expansión de la tierra urbana superó el crecimiento de la población urbana, lo que resultó en un crecimiento urbano descontrolado. De acuerdo con los datos de ciudades de 101 países de 2009 a 2013, aproximadamente 65% de la población contaba con servicios municipales de recolección de desechos. En 2014, 9 de cada 10 personas que vivía en zonas urbanas respiraba aire que no cumplía con los valores de las directrices sobre la calidad del aire para materia en partículas de la Organización Mundial de la Salud (PM 2.5). Para mayo de 2017, 149 países habían implementado total o parcialmente las reglamentaciones urbanas a nivel nacional, la mayoría de las cuales están alineadas con las áreas prioritarias identificadas en los ODS.

Objetivo 12: CONSUMO responsable y producción, garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Las modalidades de consumo y producción sostenibles permiten un uso eficiente de los recursos y pueden disminuir el efecto de las actividades económicas

sobre el medio ambiente. Con ese fin, este objetivo se enfoca en separar el crecimiento económico del uso de recursos, y asegurar que los químicos y los desechos peligrosos se gestionen de manera tal que se minimice su efecto en las vidas humanas y en el medio ambiente. A nivel mundial, la huella material de los seres humanos aumentó de 48.5 mil millones de toneladas en 2000 a 69.3 mil millones de toneladas en 2010. La huella material per cápita aumentó de 8 toneladas por persona a 10 toneladas por persona en el mismo período. En el año 2010, Australia y Nueva Zelanda tuvieron la mayor huella material per cápita (35 toneladas por persona), seguidos por Europa y América del Norte (20 toneladas por persona); África subsahariana tuvo la menor (2.5 toneladas por persona). Asia oriental y sudoriental representaron el 42% del consumo nacional de materiales (DMC) a nivel mundial, lo que refleja una rápida industrialización en la región. Casi todos los estados miembros de las Naciones Unidas son partícipes de al menos un acuerdo mundial sobre el medio ambiente en cuanto a químicos y desechos peligrosos. Sin embargo, entre los años 2010 y 2014, solo el 51% de los participantes en el Convenio de Estocolmo, el 57% de los participantes del Convenio de Basilea, y el 71% de los participantes del Convenio de Rotterdam lograron satisfacer plenamente sus compromisos de informes conforme a estos acuerdos.

Objetivo 13: Acción CLIMÁTICA, adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. El calentamiento del planeta continuó avanzando en el 2016, estableciendo un récord de 1.1 grados centígrados por encima del período preindustrial. La extensión de hielo marino en el mundo se redujo a 4.14 millones de kilómetros cuadrados en 2016, la segunda más baja registrada. La mitigación del cambio climático y sus impactos requerirá construir sobre el ímpetu logrado por el Acuerdo de París acerca del cambio climático. También se requieren mayores esfuerzos para construir resiliencia y limitar los peligros

asociados con el clima y los desastres naturales. El Acuerdo de París entró en vigor el 4 de noviembre del 2016, provocando un cambio de enfoque hacia la implementación de acciones para el clima y el desarrollo sostenible. Al 7 de junio de 2017, 148 participantes ratificaron el Acuerdo de París; de estos, 142 participantes (141 países y la Comisión Europea) comunicaron sus primeras contribuciones determinadas a nivel nacional a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El número de muertes atribuidas a peligros naturales continúa aumentando, a pesar del progreso en implementar estrategias de minimización de riesgos en desastres. De 1990 a 2015, más de 1.6 millones de personas murieron en peligros naturales informados internacionalmente. Muchos países han comenzado a implementar estrategias de minimización de riesgos de desastre a nivel local y nacional. En los años 2014 y 2015, la mayoría de los países informantes indicaron que las evaluaciones de impacto ambiental, la legislación sobre zonas protegidas, los proyectos y programas para la adaptación al cambio climático, y la planificación integrada jugaron un papel esencial en la minimización de los factores de riesgo subyacentes.

Objetivo 14: Vida MARINA, conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Los océanos cubren casi tres cuartas partes del planeta y comprenden el mayor ecosistema de la Tierra. Los crecientes efectos adversos del cambio climático (incluida la acidificación de los océanos), la pesca excesiva y la contaminación marina están poniendo en riesgo los recientes logros para proteger porciones de los océanos del planeta. En 2017, las zonas protegidas cubren 13.2% del medio marino bajo jurisdicción nacional, el 0.25% del medio marino fuera de las jurisdicciones nacionales, y el 5.3% del total del área oceánica mundial. A nivel mundial, el promedio de áreas clave de biodiversidad (ACB)

marinas cubiertas por zonas protegidas aumentó de 32% en el año 2000, a 45% en 2017. La proporción de población de peces marinos a nivel mundial que sufre de pesca excesiva (es decir, a niveles biológicamente insostenibles) aumentó de 10% en 1974, a 31% en 2013. Los océanos absorbieron un 30% de las emisiones anuales de CO2 generadas por actividades humanas. Sin embargo, el CO2 absorbido también lleva a un aumento de la acidez del agua marina, lo que debilita los caparzones y esqueletos de muchas especies marinas, como los corales. A medida que los niveles atmosféricos de CO2 aumentan, las estimaciones indican que la acidificación del océano podrá haber aumentado en un 150% para el año 2100. De los 63 grandes ecosistemas marinos evaluados bajo el Programa de Evaluación de Aguas Transfronterizas, el 16% se ubican en las categorías de riesgo de eutrofización costera "alto" o "más alto". Se estima que para el año 2050, la eutrofización costera aumentará en un 21% en estos grandes ecosistemas.

Objetivo 15: Vida en la TIERRA, proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica. Los ecosistemas protegidos y restablecidos, y la biodiversidad que sostienen, pueden ayudar a mitigar el cambio climático y proporcionar una mayor resistencia ante la acumulación de presiones humanas y desastres naturales. Los ecosistemas saludables también producen múltiples beneficios para las comunidades que dependen de ellos. El Objetivo 15 se enfoca en preservar y utilizar de forma sostenible las especies y ecosistemas terrestres del planeta. De 2010 a 2015, la pérdida neta anual de superficie forestal a nivel mundial fue menos de la mitad que durante la década de 1990. La proporción de superficie terrestre cubierta por bosques se redujo de un 31.6% en 1990,

a 30.8% en 2010 y 30.6% en 2015. De 2000 a 2017, la cobertura promedio mundial de las ACB terrestres, montañosas y de agua dulce por zonas protegidas aumentó de 35% a 47%, de 32% a 43%, y de 39% a 49%, respectivamente. Sin embargo, la pérdida de biodiversidad continúa a un ritmo alarmante. Los corales, anfibios y cycas están disminuyendo de forma alarmante debido a amenazas distintivas y crecientes. La decoloración, impulsada por el cambio climático y efectos locales, afecta la salud de los arrecifes de coral en todo el mundo, los que podrían desaparecer completamente para el año 2050. Los anfibios también enfrentan un alto riesgo de extinción, con un 41% ya bajo amenaza. La caza furtiva y el tráfico de fauna y flora silvestres continúa frustrando los esfuerzos de conservación, y se ha informado de casi 7.000 especies de animales y plantas en el comercio ilegal que involucra a 120 países. En 2013, el marfil de elefantes, el palisandro, los cuernos de rinoceronte y los reptiles comprendían el 70% del total de las incautaciones de fauna y flora silvestres.

Objetivo 16: Paz, JUSTICIA e instituciones fuertes, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. La paz, la justicia y las instituciones efectivas, inclusivas y que rindan cuentas se encuentran en el centro del desarrollo sostenible. El progreso en promover sociedades pacíficas e inclusivas sigue siendo desigual en los países y entre ellos. En los últimos años han aumentado los conflictos violentos y muchos conflictos armados de alta intensidad están causando gran cantidad de bajas civiles y obligando a millones de personas a abandonar sus hogares. En 2015, la tasa de homicidios dolosos en países con alta desigualdad de ingresos (Coeficiente de Gini >0.45) fue nueve veces mayor a la de los países con baja desigualdad de ingresos (Coeficiente de Gini <0.35). De 2005 a 2016, en 76 países con datos disponibles,

alrededor de 8 cada 10 niños entre 1 y 14 años sufrieron alguna forma de agresión psicológica y/o abuso físico de manera regular. Entre 2012 y 2014, el orden público identificó más de 570 diferentes corrientes de trata de personas, que atraviesan todo el mundo. La gran mayoría de las víctimas de la trata de personas identificadas en 2014 fueron mujeres y niñas (71%) y más de una cuarta parte eran menores de edad. A nivel mundial, la proporción de personas en prisión sin juicio o sentencia por un delito fue de 31% en el período 2013-2015. De acuerdo con datos de 2005 a 2016, más del 18% de las empresas de todo el mundo informaron recibir al menos una solicitud de pago de soborno. La proporción de empresas en países de ingresos bajos a medios-bajos fue de 25%, en comparación con el 4% de los países de ingresos altos. Los datos disponibles para 147 países entre 2010 y 2016 indican que el 71% de los niños menores de 5 años en todo el mundo fueron registrados al nacer; la tasa de registros de nacimientos en África subsahariana es de tan solo 46%.

Objetivo 17: ALIANZAS para los objetivos, fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Para alcanzar los ODS, se necesita un mayor compromiso a la alianza y la cooperación. Alcanzar los objetivos requerirá políticas coherentes, un ambiente que permita el desarrollo sostenible en todos los niveles y por todos los actores, y una revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Alcanzar los medios para la implementación de los objetivos es esencial para materializar la Agenda 2030, así como lo es la plena implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba. Se ha logrado un progreso creciente en estas áreas, pero se necesita más. De 2015 a 2016, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) creció en un 8.9% en términos reales a 142.6 mil millones de dólares de Estados Unidos, alcanzando un récord. A pesar de este progreso, la asistencia bilateral para los PMA se redujo en 3.9% en términos reales.

El servicio de la deuda es una tendencia creciente. Entre los años 2000 y 2011, el servicio de la deuda en países de ingresos medios-bajos cayó de 12.9% a 3.6%, antes de ascender lentamente a un 6.1% en 2015. En 2016, las remesas internacionales totalizaron 575 mil millones de dólares de Estados Unidos, 75% de los cuales (429 mil millones de dólares de los EE. UU.) Fueron a países en desarrollo. Sin embargo, las remesas a países en desarrollo en 2016 cayeron por segundo año consecutivo, reduciéndose en un 2.4% durante el año 2015. En 2016, alrededor del 80% de la población en regiones desarrolladas tuvo acceso al Internet, en comparación con el 40% en regiones en desarrollo y el 15% en los PMA. En 2014, el apoyo financiero para la capacidad estadística de los países en desarrollo (338 millones de dólares de los EE. UU.) Representó solamente el 0.18% del total de la AOD. Durante el período de 2007 a 2016, el 89% de los países o zonas en todo el mundo realizaron al menos un censo de población y vivienda; 25 países o zonas no llevaron a cabo un censo durante este período.

Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible

(Terrestre, 2001). Dice sobre la *dimensión económica*, la crisis económica internacional de 1973 puso en duda, por un lado, el modelo económico de crecimiento, que consideraba que la naturaleza ofrecería de forma ilimitada los recursos físicos (materias primas, energía, agua), y por otro lado, su compatibilidad con la conservación del medio ambiente. Según Redclift (1996), "los efectos externos, entre los que destaca el efecto invernadero y la destrucción de la capa de ozono, no son consecuencia de la escasez, sino de la imprudencia e insostenibilidad características de los sistemas de producción". Se propone incluir en el cálculo del PIB el coste para el medio ambiente de las actividades económicas e industriales. En 1990 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su primer Informe sobre Desarrollo Humano, elaboró el Índice de Desarrollo Humano, que mide

el progreso de un país a partir de la esperanza de vida, el nivel educacional y el ingreso per cápita. Esto supondría el primer paso para pasar de la noción de Crecimiento, que es lo que mide el PIB, a la de Desarrollo, un concepto más cualitativo en lo que a calidad de vida se refiere. También se han creado los indicadores de desarrollo sostenible, unos indicadores empíricos que permiten identificar en el mundo real las tendencias de determinados parámetros para poder así determinar y evaluar si nos estamos acercando hacia el desarrollo sostenible. En el Informe que la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas elaboró en 2001 aparecen estos indicadores clasificados según el nivel en el que pretenden hacer las estimaciones: sociales, económicos, medioambientales e institucionales. *Dimensión social*, según Redclift (1996), "la gestión y los conflictos ambientales están relacionados con dos procesos: la forma en que las personas dominan la naturaleza y la dominación ejercida por algunas personas sobre otras". La dominación que ejercen los seres humanos sobre el medio ambiente es algo muy evidente. En cuanto al poder que ejercen los países desarrollados sobre los países en vías de desarrollo debido a las exportaciones de recursos naturales, existe por parte de los primeros sobre los segundos lo que se conoce como deuda ecológica, ya que, si no se consideran las externalidades ni los costos sociales, los precios que pagan los países desarrollados no reflejan el valor real del recurso y su extracción. Además, si se aplica la valoración ambiental en términos de costos y beneficios, es decir, cuantificar la disposición a pagar por la mejora de la calidad ambiental, la diferencia entre países es enorme, ya que "el sustento básico en los países subdesarrollados requiere el sacrificio de la calidad ambiental a favor de la ganancia económica a corto plazo" En esta dimensión social está además implícito el concepto de equidad. Existen tres tipos de equidad. *El primer tipo* es la equidad intergeneracional propuesta en la propia definición de desarrollo sostenible del Informe Brundtland. Esto supone considerar en los costes

de desarrollo económico presente la demanda de generaciones futuras. *El segundo tipo* es la equidad intrageneracional, e implica el incluir a los grupos hasta ahora más desfavorecidos (por ejemplo, mujeres y discapacitados) en la toma de decisiones que afecten a lo ecológico, a lo social y a lo económico. *El tercer tipo es la equidad entre países*, siendo necesario el cambiar los abusos de poder por parte de los países desarrollados sobre los que están en vías de desarrollo. Este Informe comenta el satisfacer las necesidades esenciales de las personas, y esto supone dar más importancia a los desfavorecidos que la que han tenido hasta el momento. **Dimensión ecológica**, la sostenibilidad en términos ecológicos supone que la economía sea circular, que se produzca un cierre de los ciclos, tratando de imitar a la naturaleza. Es decir, hay que diseñar sistemas productivos que sean capaces de utilizar únicamente recursos y energías renovables, y no producir residuos, ya que éstos vuelven a la naturaleza (compost, por ejemplo) o se convierten en input de otro producto manufacturado. En el Sexto Programa Marco Comunitario se cita por primera vez el término Política de Productos Integrada, y según se analiza en el Libro Verde sobre Política de Productos Integrada que elaboró la Comisión de las Comunidades Europeas en 2001, tiene como objetivo reducir los efectos ambientales de los productos durante su ciclo de vida. Se considera el ciclo vital del producto completo, desde su extracción hasta la gestión final del residuo cuando su vida termina. Esta política se centra en las tres etapas que condicionan el impacto ambiental del ciclo de vida de los productos. Por un lado, la aplicación del principio de "quien contamina paga" a la hora de fijar los precios, para que el productor asuma su responsabilidad integrando en los precios el coste ecológico. Por otro lado, la elección informada del consumidor mediante el etiquetado. Y por último el diseño ecológico del producto. Para realizar este tipo de diseño, se consideran adecuadas las herramientas Inventarios del Ciclo de Vida (ICV) y el Análisis del Ciclo de Vida (ACV). Esta última se

comenzó a utilizar en la década de los 70, e identifica, cuantifica y caracteriza los diferentes impactos ambientales basándose en un inventario de flujos entrantes y salientes del sistema, calculando los requerimientos energéticos y de materiales y las emisiones producidas. Dos direcciones interesantes en la Web con información, programas, ejemplos y "demos" son <http://iisd1.iisd.ca/business/lifecycle.htm> y <http://www.Ecosites.co.uk/>. "Lo que hizo que el movimiento global por el desarrollo sostenible fuera diferente de otros esfuerzos medioambientales que lo precedieron fue el reconocimiento de la interrelación entre los elementos críticos del desarrollo económico, de la política social y de la protección medioambiental" (Cooper, 1999). La interpretación integrada de estas tres dimensiones supone considerar el sistema económico dentro de los sistemas naturales, y no por encima de ellos, es decir, aplicar una interpretación global y no unidimensional. Todos los agentes sociales, que tratarán de lograr la sostenibilidad a largo plazo, y el propio sistema natural, establecerán los límites del sistema medioambiental, como por ejemplo el del consumo máximo posible de recursos naturales. Es después cuando aparecen los instrumentos económicos, no como determinantes, sino como un camino para lograr la solución más eficiente. En la búsqueda de un desarrollo sostenible global, a la hora de tomar decisiones, habrá que considerar también reducir las diferencias sociales entre seres humanos.

1.1.2.2 DEFINICIONES CONCEPTUALES

Aerosoles:

Dispersión de un material finamente dividido en un medio gaseoso.

Acreedor Tributario:

Institución a favor de la cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

Autoevalúo:

Referido a la estimación efectuada por la misma persona poseedora del bien. Este cálculo permite determinar el valor del inmueble para el pago del Impuesto Predial.

Avalúos:

Fijación del Precio o Valor de un bien o servicio en términos de una moneda determinada.

Administración Municipal:

Sistema integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Alcaldía:

Órgano ejecutivo del gobierno local. El representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa es el alcalde.

Anuncio:

Texto, leyenda y/o forma de representación visual o gráfica que transmite un mensaje publicitario que está destinado a la difusión comercial de productos, bienes o servicios.

Año Fiscal:

Período en el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el presupuesto aprobado. Se inicia el 1° de enero y culmina el 31 de diciembre.

Arbitrio:

Tasa que se genera por la prestación de un servicio público individualizado en el contribuyente. Usualmente, comprende el servicio de limpieza pública, el mantenimiento de parques y jardines, y la seguridad ciudadana.

Bien:

Producto material de la actividad económica empleado para satisfacer alguna necesidad. Cosa o derecho susceptible de producir beneficios de carácter patrimonial.

Catastro:

Registro administrativo dependiente del Estado en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales.

Clausura:

Orden de cierre transitorio o definitivo de edificios, establecimientos o servicios por parte de la autoridad municipal, cuando su funcionamiento está prohibido legalmente o constituye peligro o riesgo para la seguridad de las personas y la propiedad privada o para la seguridad pública, o cuando infrinjan las normas reglamentarias o de seguridad

del sistema de defensa civil, o produzcan olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la salud o la tranquilidad del vecindario.

Comercialización:

Conjunto de acciones orientadas al comercio, el abastecimiento en el ámbito local y la defensa del consumidor.

Derecho:

Tasa que debe pagar obligatoriamente el administrado o usuario a una entidad por concepto de tramitación de un procedimiento administrativo.

Deudor Tributario:

Persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Decomiso y Retención:

Atribución que tiene la autoridad municipal de disponer el decomiso de artículos de consumo humano adulterados, falsificados o en estado de descomposición; de productos que constituyen peligro contra la vida o la salud y de los artículos de circulación o consumo prohibidos por la ley.

Departamento en Edificio:

Unidad inmobiliaria de propiedad exclusiva para uso residencial, comercial, industrial o mixto, ubicada en una edificación de más de un piso que cuenta con los bienes y servicios comunes.

Depósito:

Es el receptáculo o sitio de acopio transitorio destinado para la acumulación de los residuos.

Depósito de escombros:

Sitio autorizado para recibirlos.

Emisiones difusas:

Emisiones generadas por toda actividad, proceso, operación o dispositivo, que no constituye una fuente estacionaria.

Emisiones fugitivas:

Emisiones que se producen desde algún sector distinto a la salida de la chimenea de una fuente estacionaria.

Escombros:

Son todos aquellos residuos sólidos provenientes de cualquier faena de la construcción o de demoliciones.

Fuente:

Es toda actividad, proceso, operación o dispositivo móvil o estacionario que independiente de su campo de aplicación, produzca o pueda producir emisiones.

Fedatario

Persona que tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de la documentación presentada por el administrado para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba.

Fiscalización:

Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos

que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Habilitación:

Proceso que implica un cambio de uso de tierras rústicas o eriazas y que requiere la ejecución de servicios públicos.

Impuesto:

Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.

Impuesto Predial:

Impuesto que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio. Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

Instalaciones de reciclaje:

Son aquellas instalaciones dedicadas a recuperar los elementos de valor que puedan estar contenidos en los propios residuos, incluyendo la energía.

Instalaciones de tratamiento:

Son aquellas destinadas al procesamiento de residuos para eliminar o disminuir de ellos propiedades no deseadas.

Licencia de Funcionamiento:

Autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular del mismo.

Licencia de obra:

Autorización que otorga la municipalidad a toda obra de construcción, reconstrucción, conservación, refacción o modificación de inmueble, sea pública o privada, que se encuentra dentro de su jurisdicción, previo certificado de conformidad expedido por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios o del Comité de Defensa Civil, según corresponda, además del cumplimiento de los correspondientes requisitos reglamentarios.

Manipulador de Alimentos:

Persona que entra en contacto con los alimentos mediante sus manos o cualquier equipo o utensilio empleado para manipular alimentos. En los mercados de abastos se considera manipulador de alimentos a toda aquella persona que, en razón a su actividad laboral, interviene en la venta de alimentos frescos y otros productos alimenticios.

Mercado de Abastos:

Local cerrado en cuyo interior se encuentran constituidos o distribuidos puestos individuales en secciones definidas, los cuales están dedicados a la comercialización de alimentos y bebidas, y de otros productos tradicionales no alimenticios.

Municipalidad:

Órgano de gobierno local que se ejerce en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país, con las atribuciones, competencias y funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización. En la capital de la República el gobierno local lo ejerce la Municipalidad Metropolitana de Lima. En los centros poblados funcionan municipalidades conforme a ley.

Multa:

Recurso financiero que el Estado obtiene por la aplicación de una sanción o cualquier otra disposición que determine penas pecuniarias por incurrir en incumplimiento de obligaciones o infracciones al orden legal.

Obra:

Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

Parque:

Área destinada a la recreación pasiva y las actuaciones cívicas. Dentro de esta denominación se incluye los espacios conocidos como plazas y plazuelas.

Parques y Jardines:

Comprende las acciones relacionadas a la implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como a la arborización de vías públicas.

Participación Ciudadana:

Intervención activa y organizada de la sociedad civil y de la ciudadanía en general en los procesos de desarrollo de sus municipios, en conjunto con sus autoridades, mediante el ejercicio democrático y en el marco de la legislación vigente sobre la materia. La participación ciudadana compromete tanto a la sociedad civil como a las autoridades y funcionarios públicos, e implica derechos y responsabilidades para todos ellos.

Recolección:

Es la acción de retirar el residuo desde el sitio en que se generó (fuente), hasta un lugar de traspaso o almacenamiento, sin abandonar los límites del predio.

Reciclaje:

Recuperación de materiales de descarte para ser utilizados, previa transformación, en otros productos.

Recuperación:

Acción de reciclar o reutilizar un residuo.

Relleno sanitario:

Vertedero para residuos domiciliarios autorizado, diseñado para recibir residuos con un alto contenido orgánico y de una rápida descomposición. En su diseño se contemplan sistemas de captación y tratamiento del biogás, y de los líquidos lixiviados.

Relleno de seguridad:

Vertedero para residuos peligrosos, especialmente diseñado para garantizar una total inmovilidad de los residuos depositados en su interior. Su diseño incluye sistemas de impermeabilización y de control.

Residuo:

Sustancias u objetos cuyo generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar en virtud de la legislación vigente.

Residuo inerte:

Es aquel residuo que no sufre transformación química durante las etapas de recolección, transporte y disposición final.

Residuo peligroso:

Es aquel residuo que, en función de sus características de peligrosidad: toxicidad aguda, toxicidad crónica, toxicidad por lixiviación, inflamabilidad, reactividad y/o corrosividad, puede presentar riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, cuando es manejado o dispuesto en forma inadecuada.

Residuo Reactivo:

Es aquel que presenta inestabilidad bajo condiciones normales, pudiendo causar explosión, humos tóxicos, gases o vapores.

Residuo Tóxico:

Aquel que produce un efecto nocivo sobre los organismos vivos por contacto físico, ingestión o inhalación. Las propiedades tóxicas incluyen envenenamiento agudo o crónico, efectos cancerígenos y mutagénicos, efectos alérgicos, daños a la piel y otros.

Residuo Inflamable:

Es aquel que puede entrar en combustión bajo ciertas condiciones o en forma espontánea.

Residuos Corrosivos:

Son aquellos que contienen sustancias capaces de producir el desgaste o degradación, por acción química, sobre otros elementos.

Reutilización:

Es la utilización de materiales de descarte en su forma original.

Seguridad Ciudadana:

Comprende las acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una municipalidad.

Servicio de Limpieza Pública:

Acciones de barrido y lavado de calles, locales públicos y plazas públicas, así como de recolección, transporte, descarga y disposición final de los residuos sólidos.

Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

Monto de referencia que es utilizado en las normas tributarias a fin de mantener en valores constantes las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación –Impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017], se justifica toda vez que permitió demostrar que los impuestos municipales influyen en el desarrollo sostenible de los distritos del Perú, por ende, de la entidad materia de estudio.

Así mismo, lo que buscó la investigación es proponer lineamientos para mejorar la recaudación de los impuestos municipales tales como al patrimonio vehicular, alcabala, predial, a las apuestas a los juegos y a los espectáculos públicos no deportivos; lo que permitirá contribuir con el desarrollo sostenible del distrito de Marcará y otros, a través de la ejecución de obras públicas e implementación de actividades productivas que mejoren el nivel de vida de los pobladores.

Asimismo, los resultados de la investigación servirán como referencia para futuras investigaciones que se relacionen con las ciencias económicas y administrativas y con aquellas entidades cuya problemática es similar.

1.3. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo influyen los impuestos municipales en el desarrollo sostenible del distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017?

1.4 CONCEPTUALIZACION Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

1.4.1. CONCEPTUALIZACION DE VARIABLES

Impuestos municipales:

Son las prestaciones de dinero que establece con carácter obligatoria el municipio a todas aquellas personas naturales o jurídicas cuya situación coincide en lo señalada en el plan de arbitrios como hecho generador de crédito favor de patrimonio municipal.

Desarrollo sostenible: Es el desarrollo que satisface las capacidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Orientación al contribuyente: es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria municipal para atender las demandas de información, orientación y asistencia que estos requieran para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Cultura tributaria: es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón.

Dimensión económica: es un espacio digital del instituto de investigaciones económicas.

Dimensión social y ecológica: se funda en el reconociendo de los límites y potenciales de la naturaleza así como la complejidad ambiental inspirando una nueva comprensión del mundo para enfrenar los desafíos de la humanidad.

Valores del contribuyente: estar revestida a la ética pública y valores tales como responsabilidad, solidaridad etc.

Educación cívica tributaria: es un tipo de educación dirigida a las relaciones sociales que busca fortalecer los espacios de convivencia social entre los contribuyentes.

Conciencia tributaria: es la relación pago – efectuó se trata de una forma de autoajuste que tiende a propiciar la equidad horizontal de la tributación.

Sistema de producción de bienes: proceso por medio del cual se creen los bienes económicos, asíéndoles susceptibles de satisfacer las necesidades humanas o sea incorporándoles utilidades.

Sistema de producción de servicios: es la manera en que se lleva a cabo la entrada de las materias que pueden ser materiales, información entre otras así como el proceso dentro de las empresas para transformar los materiales y así obtener un producto.

Calidad de vida: es un concepto que se refiere al conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar de los individuos y su realización de sus potencialidades en la vida social.

Sostenibilidad ecológica: significa que la sociedad evoluciona en armonía con la naturaleza, que las personas y las empresas se comportan de una manera que no sea nociva para el medio ambiente.

Efectos ambientales: es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente.

Ciclo de vida: es el proceso vital de un organismo desde su nacimiento hasta su muerte. Ciclo se refiere a un movimiento circular.

1.4.2. OPERARACIONALIZACION DE VARIABLES

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Impuestos municipales	Son las prestaciones de dinero que establece con carácter obligatorio el municipio a todas aquellas personas naturales o jurídicas, cuya situación coincide con la que señala el plan de arbitrios como hecho generador de crédito a favor de patrimonio municipal.	Los impuestos municipales son los tributos mencionados en la Ley N° 776 en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.	1. Políticas de orientación al contribuyente	Difusión y orientación tributaria	Nominal
				Canales de comunicación empleados en la orientación tributaria	
				Programas de sensibilización tributaria	
			2. Cultura tributaria	Valores del contribuyente	
				Educación cívica tributaria	
				Conciencia tributaria	
Desarrollo sostenible	Se considerará como Desarrollo Sostenible a aquel desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin que por ello se vean comprometidas las capacidades de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.	Es un concepto desarrollado a finales del siglo XX, una alternativa al concepto de desarrollo habitual o social, que pretende una <i>homogeneidad y coherencia entre el crecimiento económico de la población en todos sus estratos, los recursos naturales y la sociedad</i> , evitando comprometer la posibilidad de vida en el planeta, ni la calidad de vida de la especie humana tanto ahora, en los años venideros como en las generaciones futuras.	1. Dimensión económica	Sistema de producción de bienes	Nominal
				Sistema de producción de servicios	
				Calidad de vida	
			2. Dimensión social y ecología	Equidad intergeneracional e intrageneracional	
				Sostenibilidad ecológica	
				Efectos ambientales de los productos durante su ciclo de vida	

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. HIPÓTESIS

Los impuestos municipales influyen en el desarrollo sostenible del distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017.

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia de los impuestos municipales en el desarrollo sostenible del distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017.

1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las políticas de orientación al contribuyente implementadas por la Municipalidad Distrital de Marcará.
- Describir la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Marcará.
- Describir la dimensión económica del desarrollo sostenible del Distrito de Marcará.
- Describir la dimensión social y ecológica del desarrollo sostenible del Distrito de Marcará.

II: METODOLOGÍA

2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

DESCRIPTIVA: Porque permitió conocer y describir las situaciones, actividades y procesos en el que los impuestos municipales influyen en el desarrollo sostenible de la Municipalidad Distrital de Marcará, y se identificó la relación que existe entre las variable independiente y dependiente.

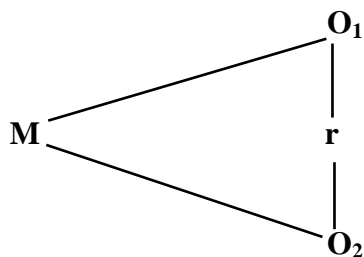
NO EXPERIMENTAL: Las variables de la investigación fueron observadas y analizados, pero no manipuladas.

APLICADA: Porque permitió investigar un caso real, reconociendo las causas de la escasa recaudación de impuestos municipales y las limitaciones del desarrollo sostenible del Distrito de Marcará, lo que permitió proponer alternativas de solución para mejorar la recaudación tributaria.

TRANSVERSAL: Se estudió un periodo de tiempo específico, buscando determinar el efecto de una variable sobre la otra, siendo éste el período 2017.

CONTRASTACIÓN: *Modelo Lógico*; que permitió ver las consecuencias de la demostración de la hipótesis.

La recolección de datos se dio un solo corte de tiempo, cuya representación fue el siguiente:



M = Muestra

O_1 = Variable 1

O_2 = Variable 2

r = Relación de las variables de estudio

POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

Para la investigación se tomó como población a 993 ciudadanos mayores de 18 años del Distrito de Marcará.

Muestra

a. **Tipo:** Probabilística.

b. **Marco muestral:** Pobladores mayores de 18 años del Distrital de Marcará.

a. **Tamaño muestral:**

Para calcular el tamaño de la muestra se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pq}{E^2}$$

Donde:

N° = Tamaño de la muestra inicial.

Z = 1.96 = Para un nivel de confianza del 95%.

E = 0.05 = Para un error estándar del 5%.

p = 0.70 = Probabilidad de éxitos.

q = 0.30 = Probabilidad de fracasos.

a. Tamaño inicial sin ajustes:

$$n_0 = \frac{(1.96)^2 (0.70)(0.30)}{(0.05)^2}$$

$$n_0 = 329.2800$$

1. Tamaño de la muestra ajustada:

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0 - 1}{N}}$$

Donde:

n = Muestra ajustada.

n° = Tamaño de la muestra inicial.

N = Población.

Reemplazando valores, se tiene:

2.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Técnica de investigación

Análisis Documental

Es una herramienta formal y normativa que se empleó con la finalidad de obtener, procesar y comunicar los datos y medir los diversos indicadores de las variables que sustentan el trabajo de investigación, así como permitió demostrar el cumplimiento de los objetivos y reconocer información teórica-científica formal para el marco teórico.

La encuesta

Mediante el cual se recopiló la información de interés sociológico relacionada a las variables -impuestos municipales y -desarrollo sostenible, la misma que se obtuvo por medio de la aplicación del cuestionario, a través del cual se pudo conocer la opinión de los sujetos seleccionados en la muestra.

Instrumentos de investigación

Ficha de análisis de documental

La ficha de análisis es un instrumento que se aplicó a los documentos relacionados con la variable –impuestos municipales‖ y –desarrollo sostenible‖.

Cuestionario

Se formuló una relación de interrogantes relacionadas con los indicadores y dimensiones de la variable –impuestos municipales‖ y –desarrollo sostenible‖.

2.3 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Procesamiento de la información

Los datos obtenidos se procesaron mediante el uso del excel, lo que garantizó formular la base de datos del problema investigado, así como de la formulación de cuadros estadísticos y gráficos de los resultados.

Análisis de la información

En lo que respecta al análisis de datos, se emplearon los siguientes métodos:

Tablas de frecuencia

Para la presentación de la información procesada se emplearon tablas de frecuencia, lo que permitió desagregar la información en frecuencias.

Gráficos

Así mismo, para la presentación de los resultados se utilizaron gráficos, del tipo de barras verticales.

Se analizaron las variables de la investigación, tales como:

- **Variable independiente:** -impuestos municipales, la influencia se evaluó a través del análisis de los impuestos municipales recaudados y aplicados por la Municipalidad Distrital de Marcará - Carhuaz.
- **Variable dependiente:** -desarrollo sostenible, su afectación se evaluó a través de los resultados del análisis de los impuestos municipales recaudados y aplicados por la Municipalidad Distrital de Marcará - Carhuaz.

III: RESULTADOS

31. Identificar políticas de orientación al contribuyente implementadas por la Municipalidad Distrital de Marcará.

Políticas de orientación al contribuyente

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	134	54.25
A veces	53	21.46
Casi siempre	41	16.60
Siempre	19	7.69
Total	247	100.00

Fuente: Personas mayores de 18 años del Distrito de Marcará - Carhuaz

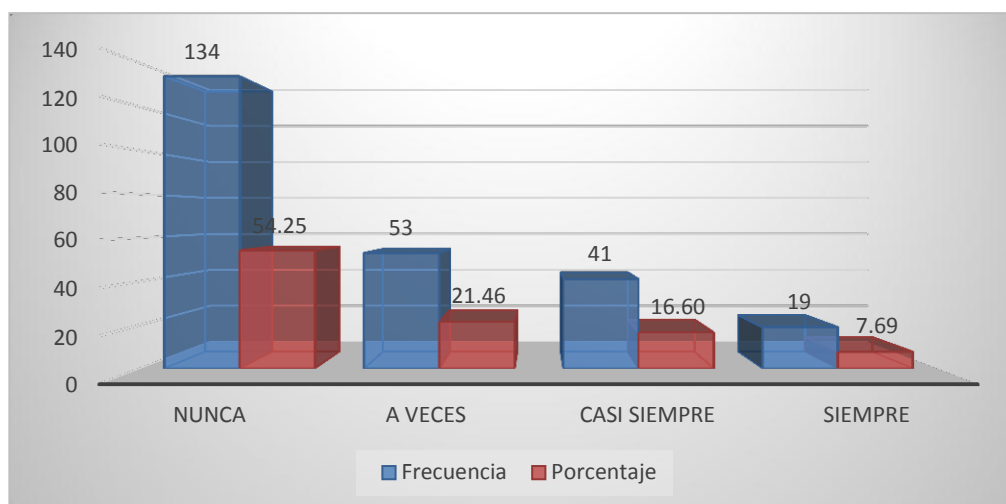


Figura N° 1. El gobierno local implementa directivas de difusión y orientación tributaria en beneficio de los contribuyentes.

Interpretación:

De la figura se tiene que el 54.25% de los encuestados manifestaron que nunca el gobierno local implementa directivas de difusión y orientación tributaria en beneficio de los contribuyentes; el 21.46% consideró que a

veces; el 16.60% expresó que casi siempre; y el 7.69% respondió que siempre.

Tabla N° 2 Los canales de comunicación empleados por la municipalidad en la orientación tributaria están al alcance de los contribuyentes		
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	174	70.45
A veces	33	13.36
Casi siempre	27	10.93
Siempre	13	5.26
Total	247	100.00

Fuente: Personas mayores de 18 años del Distrito de Marcará - Carhuaz

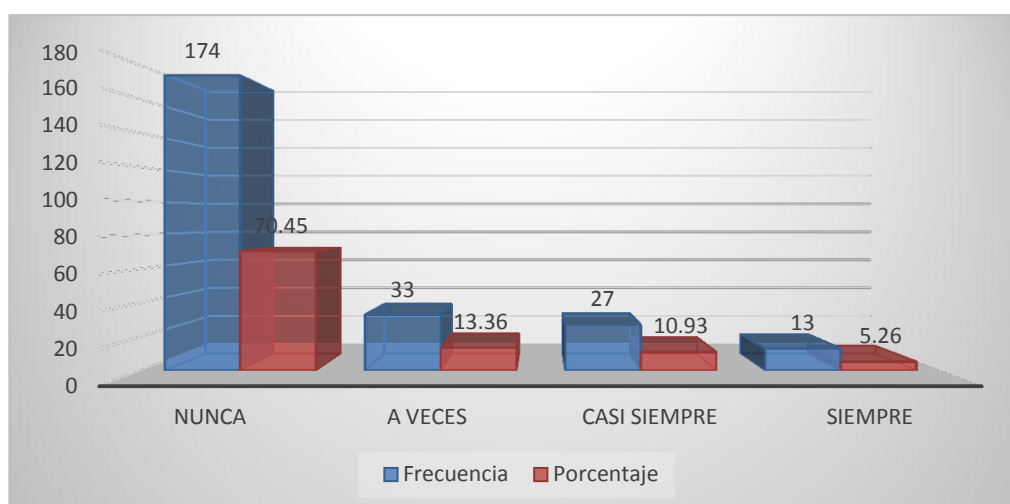


Figura N° 2. Los canales de comunicación empleados por la municipalidad en la orientación tributaria están al alcance de los contribuyentes.

Interpretación:

De la figura se tiene que el 70.45% de los encuestados expresaron que nunca los canales de comunicación empleados por la municipalidad en la orientación tributaria están al alcance de los contribuyentes; el 13.36% consideró que a veces; el 10.93% expresó que casi siempre; y el 5.26% que siempre.

Tabla N° 3
Los programas de sensibilización tributaria implementadas por la municipalidad, llegan a la mayoría de los contribuyentes

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	182	73.68
A veces	15	6.07
Casi siempre	39	15.79
Siempre	11	4.45
Total	247	100.00

Fuente: Personas mayores de 18 años del Distrito de Marcará - Carhuaz

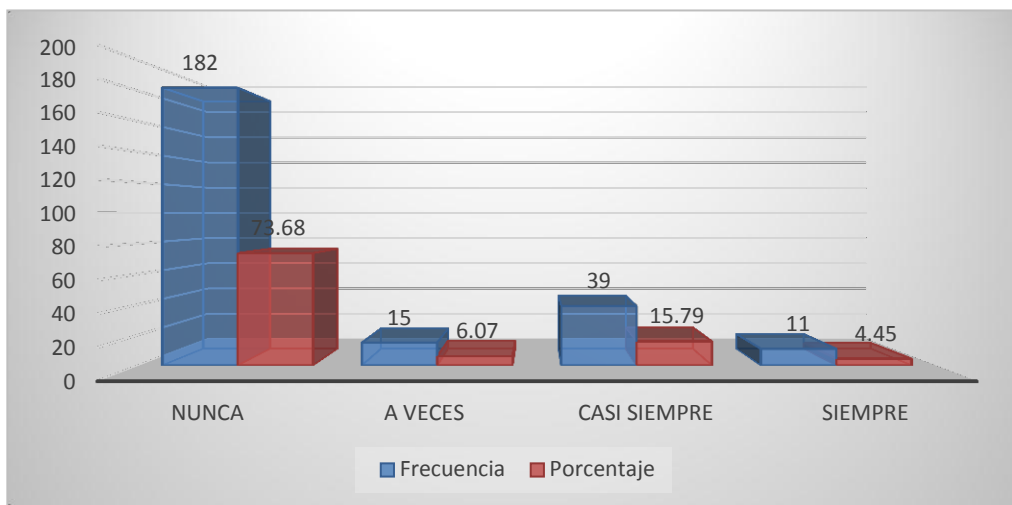


Figura N° 3. Los programas de sensibilización tributaria implementadas por la municipalidad llegan a la mayoría de los contribuyentes.

Interpretación:

De la figura se tiene que el 73.68% de los encuestados expresaron que nunca los programas de sensibilización tributaria implementadas por la municipalidad llegan a la mayoría de los contribuyentes; el 15.79% consideró que casi siempre; el 6.07% consideró que a veces; y el 4.45% respondió que siempre.

32 Describir la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Marcará.

Cultura tributaria

Tabla N° 4
El contribuyente practica valores de responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	155	62.75
A veces	17	6.88
Casi siempre	60	24.29
Siempre	15	6.07
Total	247	100.00

Fuente: Personas mayores de 18 años del Distrito de Marcará - Carhuaz

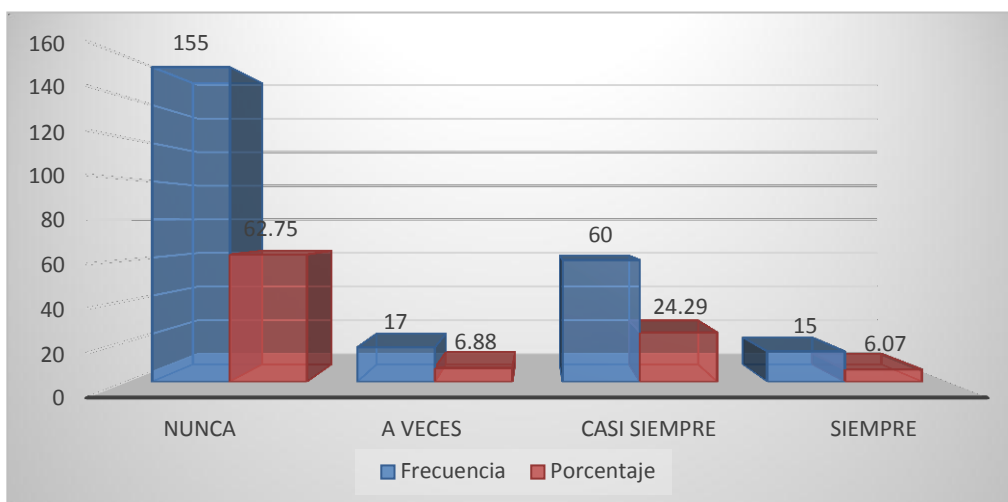


Figura N° 4. El contribuyente practica valores de responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Interpretación:

De la figura se tiene que el 62.75% de los encuestados expresaron que nunca el contribuyente practica valores de responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; el 24.29% consideró que casi siempre; el 6.88% manifestó que a veces; y el 6.07% respondió que siempre.

Tabla N° 5 Los contribuyentes practican la educación cívica tributaria		
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	123	49.80
A veces	23	9.31
Casi siempre	35	14.17
Siempre	66	26.72
Total	247	100.00

Fuente: Personas mayores de 18 años del Distrito de Marcará - Carhuaz

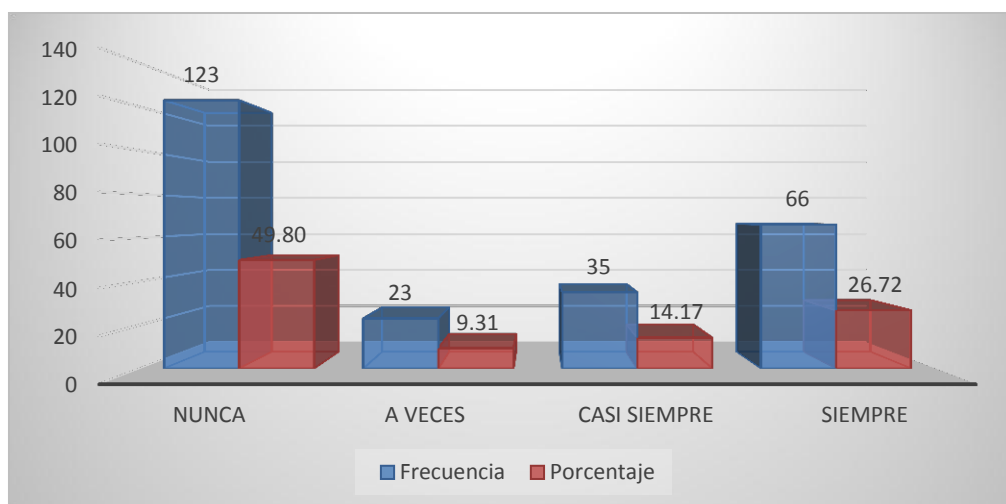


Figura N° 5. Los contribuyentes practican la educación cívica tributaria.

Interpretación:

De la figura se infiere que el 49.80% de los encuestados expresaron que nunca los contribuyentes practican la educación cívica tributaria; el 26.72% consideró que siempre; el 14.17% manifestó que casi siempre; y el 9.31% respondió que a veces.

Tabla N° 6

Los contribuyentes tienen claro el significado de conciencia tributaria

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	189	76.52
A veces	11	4.45
Casi siempre	15	6.07
Siempre	32	12.96
Total	247	100.00

Fuente: Personas mayores de 18 años del Distrito de Marcará - Carhuaz

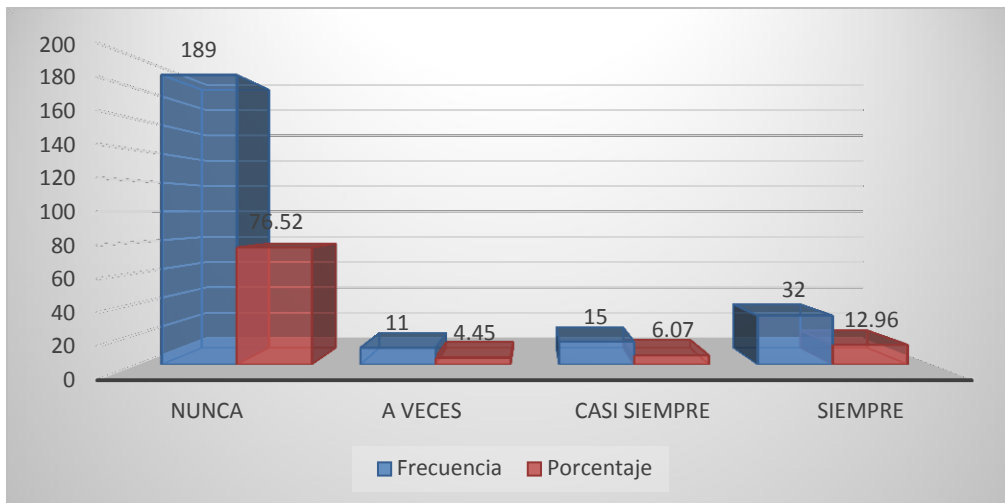


Figura N° 6. Los contribuyentes tienen claro el significado de conciencia tributaria.

Interpretación: De la figura se infiere que el 76.52% de los encuestados expresaron que nunca los contribuyentes tienen claro el significado de conciencia tributaria; el 12.96% consideró que siempre; el 6.07% manifestó que casi siempre; y el 4.45% respondió que a veces.

33 Describir la dimensión económica del desarrollo sostenible del Distrito de Marcará.

Dimensión económica.

Tabla N° 7

En el distrito se promueve un adecuado sistema de producción de bienes

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	132	53.44
A veces	25	10.12
Casi siempre	41	16.60
Siempre	49	19.84
Total	247	100.00

Fuente: Personas mayores de 18 años del Distrito de Marcará - Carhuaz

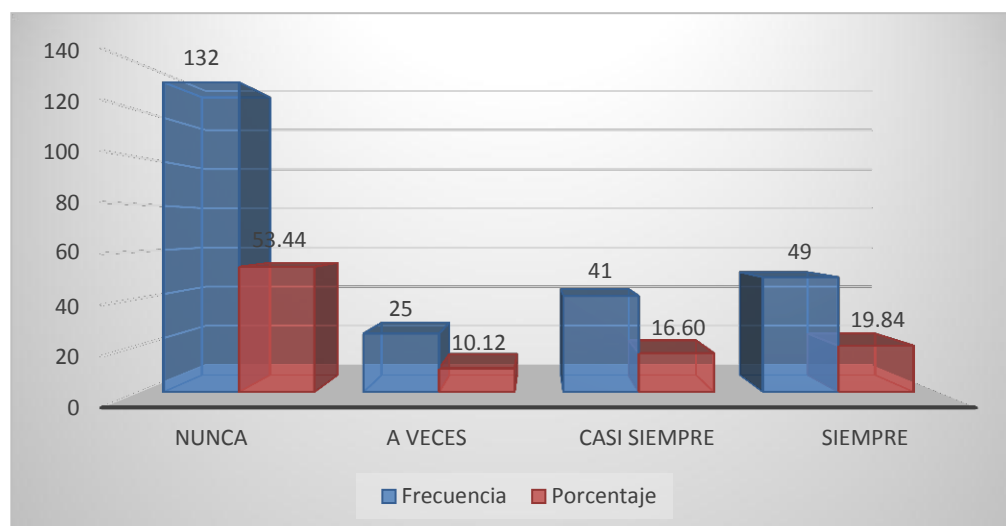


Figura N° 7. En el distrito se promueve un adecuado sistema de producción de bienes.

Interpretación:

De la figura se deduce que el 53.44% de los encuestados expresaron que nunca en el distrito se promueve un adecuado sistema de producción de bienes; el 19.84% consideró que siempre; el 16.60% manifestó que casi siempre; y el 10.12% respondió que a veces.

Tabla N° 8
En el distrito se desarrolla un adecuado sistema de producción de servicios

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	189	76.52
A veces	19	7.69
Casi siempre	11	4.45
Siempre	28	11.34
Total	247	100.00

Fuente: Personas mayores de 18 años del Distrito de Marcará - Carhuaz

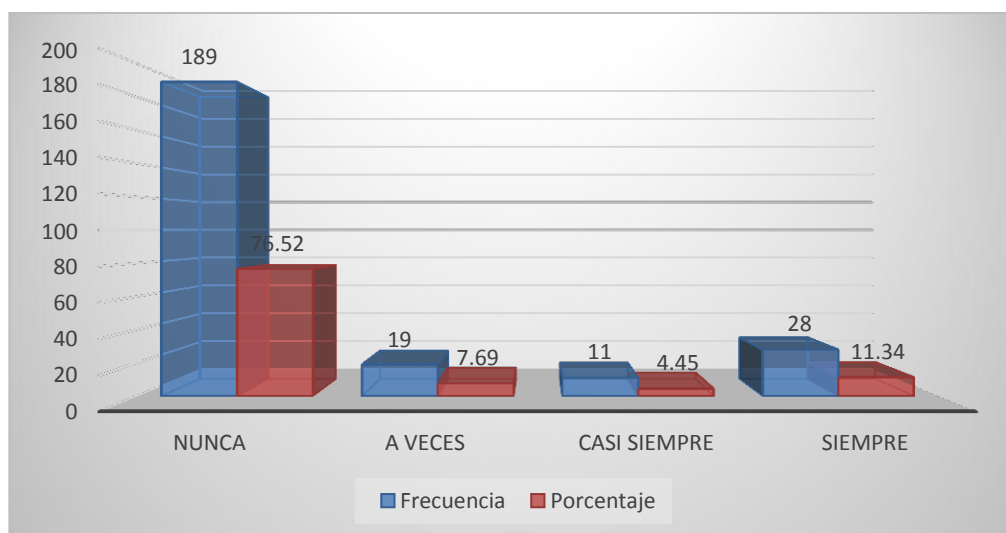


Figura N° 8. En el distrito se desarrolla un adecuado sistema de producción de servicios.

Interpretación:

De la figura se colige que el 76.52% de los encuestados expresaron que nunca en el distrito se desarrolla un adecuado sistema de producción de servicios; el 11.34% consideró que siempre; el 7.69% manifestó que a veces; y el 4.45% respondió que casi siempre.

Tabla N° 9
Los pobladores del distrito han mejorado su calidad de vida respecto a educación, salud, saneamiento y actividades productivas

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	195	78.95
A veces	14	5.67
Casi siempre	11	4.45
Siempre	27	10.93
Total	247	100.00

Fuente: Personas mayores de 18 años del Distrito de Marcará - Carhuaz

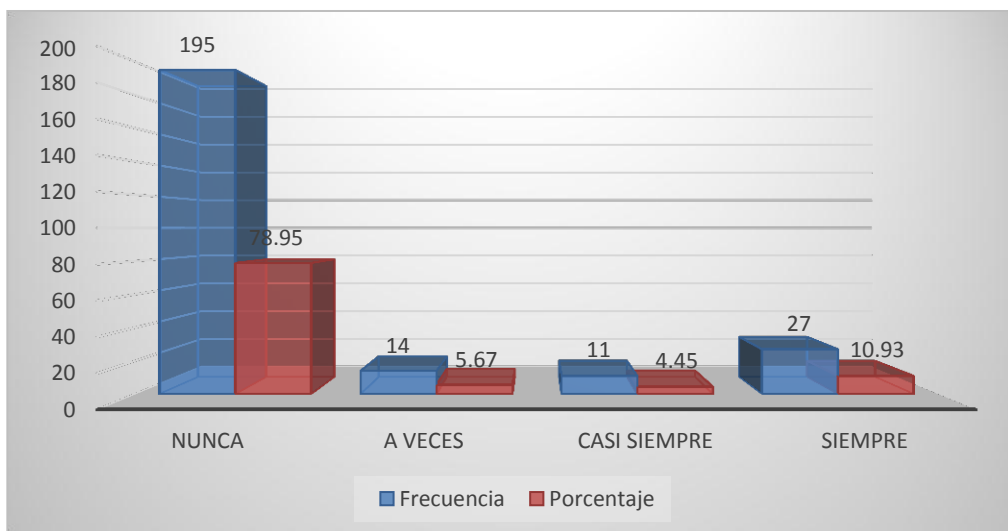


Figura N° 9. Los pobladores del distrito han mejorado su calidad de vida respecto a educación, salud, saneamiento y actividades productivas.

Interpretación:

De la figura se colige que el 78.95% de los encuestados expresaron que nunca los pobladores del distrito han mejorado su calidad de vida respecto a educación, salud, saneamiento y actividades productivas; el 10.93% consideró que siempre; el 5.67% manifestó que a veces; y el 4.45% respondió que casi siempre.

34 Describir la dimensión social y ecológica del desarrollo sostenible del Distrito de Marcará.

Dimensión social y ecológica

Tabla N° 10
En el escaso presupuesto destinado al desarrollo económico, las autoridades consideran las demandas de las generaciones futuras e incluyen a los grupos sociales desfavorecidos

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	151	61.13
A veces	28	11.34
Casi siempre	17	6.88
Siempre	51	20.65
Total	247	100.00

Fuente: Personas mayores de 18 años del Distrito de Marcará - Carhuaz

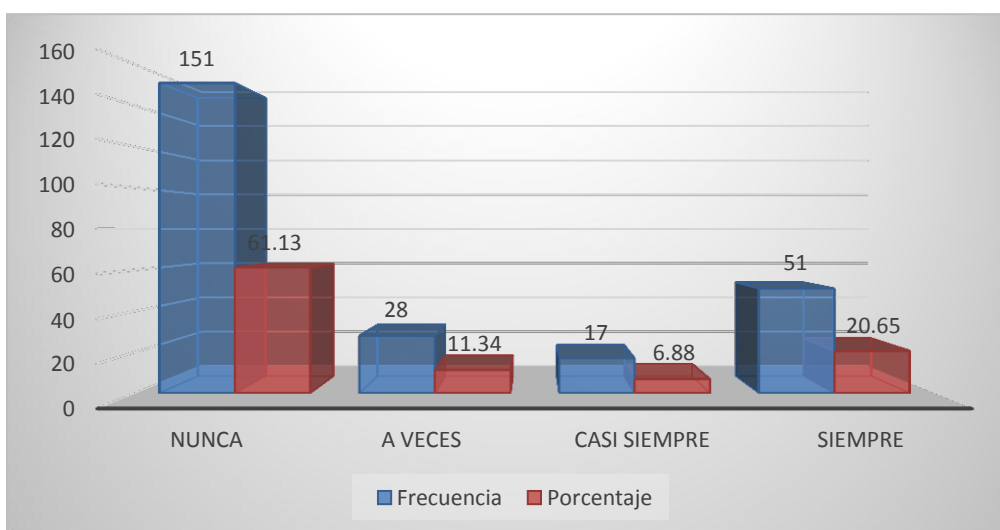


Figura N° 10. En el escaso presupuesto destinado al desarrollo económico, las autoridades consideran las demandas de las generaciones futuras e incluyen a los grupos sociales desfavorecidos.

Interpretación:

De la figura se tiene que el 61.13% de los encuestados manifestaron que nunca en el escaso presupuesto destinado al desarrollo económico, las autoridades consideran las demandas de las generaciones futuras e incluyen a

los grupos sociales desfavorecidos; el 20.65% consideró que siempre; el 11.34% expresó que a veces; y el 6.88% respondió que casi siempre.

Tabla N° 11		
Las políticas municipales diseñan sistemas productivos que sean capaces de utilizar únicamente recursos y energías renovables		
Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	175	70.85
A veces	10	4.05
Casi siempre	7	2.83
Siempre	55	22.27
Total	247	100.00

Fuente: Personas mayores de 18 años del Distrito de Marcará - Carhuaz

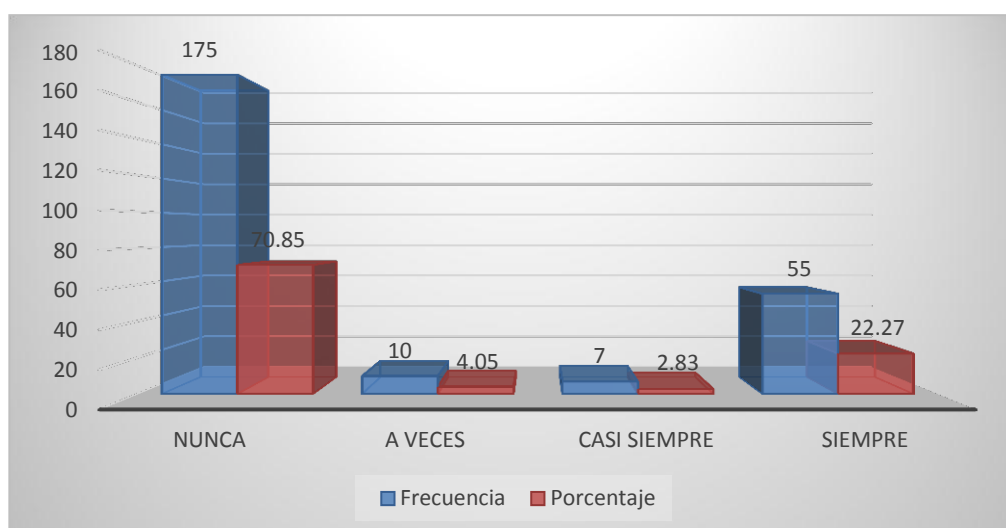


Figura N° 11. Las políticas municipales diseñan sistemas productivos que sean capaces de utilizar únicamente recursos y energías renovables.

Interpretación:

De la figura se tiene que el 70.85% de los encuestados manifestaron que nunca las políticas municipales diseñan sistemas productivos que sean capaces de utilizar únicamente recursos y energías renovables; el 22.27% consideró que siempre; el 4.05% expresó que a veces; y el 2.83% respondió que casi siempre.

Tabla N° 12
La municipalidad implementa políticas para la identificación, cuantificación y caracterización de los diferentes impactos ambientales que ocasionan las personas naturales y jurídicas del distrito

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	190	76.92
A veces	20	8.10
Casi siempre	10	4.05
Siempre	27	10.93
Total	247	100.00

Fuente: Personas mayores de 18 años del Distrito de Marcará - Carhuaz

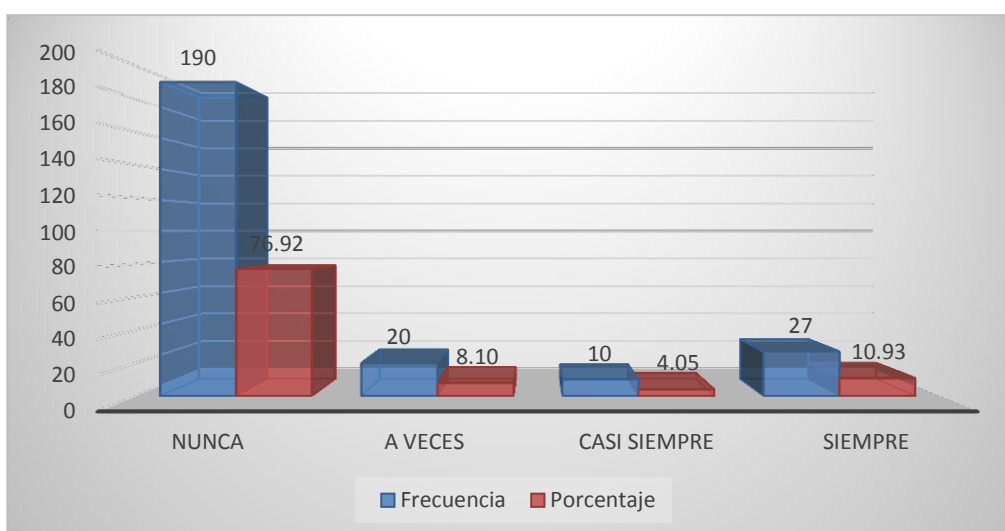


Figura N° 12. La municipalidad implementa políticas para la identificación, cuantificación y caracterización de los diferentes impactos ambientales que ocasionan las personas naturales y jurídicas del distrito.

Interpretación:

De la figura se determina que el 76.92% de los encuestados manifestaron que nunca la municipalidad implementa políticas para la identificación, cuantificación y caracterización de los diferentes impactos ambientales que ocasionan las personas naturales y jurídicas del distrito; el 10.93% consideró que siempre; el 8.10% expresó que a veces; y el 4.05% respondió que casi siempre.

3.2. Prueba de hipótesis.

Para esta prueba se compararon los datos observados con los esperados, los resultados fueron los siguientes:

Nivel de significancia: $\alpha=0.05$

Estadística de la prueba

$$\sum \sum \frac{O - E}{E}$$

Donde:

f: número de filas c: número de columnas
: Frecuencias observadas : frecuencias esperadas

Criterios de decisión

Si: ; se rechaza la hipótesis nula (H_0)

Si: ; se acepta la hipótesis nula (H_0)

Formulación de la hipótesis estadística

Los impuestos municipales no influyen en el desarrollo sostenible del distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017.

Los impuestos municipales influyen en el desarrollo sostenible del distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017.

Tabla N° 13

Prueba de chi cuadrado

	Valor	Grados de libertad	p
Chi cuadrado	32,219a	11	0.004

Decisión

Según el cuadro de prueba de chi- cuadrado su valor es y la probabilidad de error es $P=0.004$ que es menor al nivel de significancia por tanto se rechaza la hipótesis nula y se concluye que los impuestos municipales influyen en el desarrollo sostenible del distrito de Marcará – Carhuaz. Por tanto, se confirma la hipótesis de investigación.

IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

4.1. Identificar las políticas de orientación al contribuyente implementadas por la Municipalidad Distrital de Marcará.

(Achahui, 2010). Dice que el artículo 84° del Código Tributario señala que la administración tributaria, incluida la SUNAT, tiene la obligación de proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. Luego, el artículo señala que la SUNAT podrá desarrollar medidas administrativas para orientar al contribuyente sobre conductas elusivas perseguibles. Este criterio también se hace extensivo a las municipalidades quienes también recaudan impuestos; sin embargo, de las tablas n.º 1, 2 y 3 se tiene que el 54.25% de los encuestados manifestaron que nunca el gobierno local implementa directivas de difusión y orientación tributaria en beneficio de los contribuyentes; el 70.45% expresó que nunca los canales de comunicación empleados por la municipalidad en la orientación tributaria están al alcance de los contribuyentes; y el 73.68% consideró que nunca los programas de sensibilización tributaria implementadas por la municipalidad, llegan a la mayoría de los contribuyentes. Cotejando las teorías con los resultados de la investigación se tiene que no coinciden, ya que la Municipalidad no ha implementado políticas de orientación al contribuyente. Del análisis estadístico, se tiene que las variables investigadas son dependientes, por tanto, las variables se relacionan.

4.2. Describir la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Marcará.

(Achahui, 2010). Explica que la cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes; sin embargo, según las tablas 4, 5 y 6 se tiene que el

62.75% de los encuestados expresaron que nunca el contribuyente practica valores de responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; el 49.80% consideró que nunca los contribuyentes practican la educación cívica tributaria; y el 76.52% manifestó que nunca los contribuyentes tienen claro el significado de conciencia tributaria. Comparando la teoría y los resultados de la investigación, se tiene que no son recíprocos, ya que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Marcará no han desarrollado una adecuada cultura tributaria, lo que dificulta el cumplimiento de las normas tributarias. Así mismo, del análisis estadístico se tiene que las variables estudiadas son dependientes, por tanto, se demuestra que las variables se relacionan.

4.3. Descripción de la dimensión económica del desarrollo sostenible del Distrito de Marcará.

(Terrestre, 2001). Sobre la dimensión económica, dice que en 1990 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su primer Informe sobre Desarrollo Humano, elaboró el Índice de Desarrollo Humano, que mide el progreso de un país a partir de la esperanza de vida, el nivel educacional y el ingreso per cápita. Esto supondría el primer paso para pasar de la noción de crecimiento, que es lo que mide el PIB, a la de desarrollo, un concepto más cualitativo en lo que a calidad de vida se refiere; sin embargo, de las tablas 7, 8 y 9 se tiene que el 53.44% de los encuestados expresaron que nunca en el distrito se promueve un adecuado sistema de producción de bienes; el 76.52% consideró que en el distrito nunca se desarrolla un adecuado sistema de producción de servicios; y el 78.95% explicó que nunca los pobladores del distrito han mejorado su calidad de vida respecto a la educación, salud, saneamiento y actividades productivas. Comparando la teoría con los resultados de la investigación, se tiene que no son concordantes, dado a que la Municipalidad Distrital de Marcará y otros entes no han implementado directrices que desarrollen la dimensión económica del distrito. Del análisis estadístico, revela que las variables

estudiadas son dependientes, por tanto, existen pruebas para decir que las variables se relacionan.

4.4. Descripción por la dimensión social y ecológica del desarrollo sostenible del Distrito de Marcará.

(Terrestre, 2001). Respecto a la dimensión social y ecológica señala que la gestión y los conflictos ambientales están relacionados con dos procesos: la forma en que las personas dominan la naturaleza y la dominación ejercida por algunas personas sobre otras. La dominación que ejercen los seres humanos sobre el medio ambiente es algo muy evidente. En cuanto al poder que ejercen los países desarrollados sobre los países en vías de desarrollo debido a las exportaciones de recursos naturales, existe por parte de los primeros sobre los segundos lo que se conoce como deuda ecológica, ya que, si no se consideran las externalidades ni los costos sociales, los precios que pagan los países desarrollados no reflejan el valor real del recurso y su extracción; sin embargo, de las tablas 10, 11 y 12 se tiene que el 61.13% de los encuestados manifestaron que nunca en el escaso presupuesto destinado al desarrollo económico, las autoridades consideran las demandas de las generaciones futuras e incluyen a los grupos sociales desfavorecidos; el 70.85% expresó que nunca las políticas municipales diseñan sistemas productivos que sean capaces de utilizar únicamente recursos y energías renovables; y el 76.92% expresó que nunca la municipalidad implementa políticas para la identificación, cuantificación y caracterización de los diferentes impactos ambientales que ocasionan las personas naturales y jurídicas del distrito. Contrastando la teoría con los resultados de la investigación, se advierte que no son coincidentes, dado a que la Municipalidad Distrital de Marcará y otros organismos obligados no han implementado directrices que desarrollen la dimensión social y ecológica del distrito. Del análisis estadístico, revela que las variables estudiadas son dependientes, por tanto, existen pruebas para decir que las variables se relacionan.

V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- De la identificación de las políticas de orientación al contribuyente implementadas por la Municipalidad Distrital de Marcará, se tiene que éstas no son eficientes, lo que es corroborado por las tablas N° 1 y 3 dado a que el 54.25% de los encuestados manifestaron que nunca el gobierno local implementa directivas de difusión y orientación tributaria en beneficio de los contribuyentes; y el 73.68% consideró que nunca los programas de sensibilización tributaria implementadas por la municipalidad, llegan a la mayoría de los contribuyentes. En consecuencia, se advierte que las políticas de la municipalidad son precarias; por tanto, se revela que existe relación de dependencia entre las variables estudiadas, lo que es concordante con la hipótesis de investigación.
- De la descripción de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Marcará, se advierte que éstos no han desarrollado una adecuada cultura tributaria, lo que es concordantes con los resultados de las tablas 4 y 6, en el sentido que el 62.75% de los encuestados expresaron que nunca los contribuyentes practican valores de responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; y el 76.52% manifestó que nunca los contribuyentes tienen claro el significado de conciencia tributaria. Resultado que confirma la relación entre las variables estudiadas y valido la hipótesis de la investigación.
- De la descripción de la dimensión económica del desarrollo sostenible del Distrito de Marcará, se advierte que no se han implementado directrices que desarrollen la dimensión económica del distrito, lo que es corroborado con los resultados de las tablas 7 y 9, ya que el 53.44% de los encuestados expresaron que nunca en el distrito se promueve un adecuado sistema de producción de bienes y servicios; y el 78.95% explicó que nunca los pobladores del distrito han mejorado su calidad de vida respecto a la educación, salud, saneamiento y

actividades productivas. Lo que demuestra que las variables investigadas se relacionan, por tanto se confirma la hipótesis de la investigación.

- De la descripción de la dimensión social y ecológica del desarrollo sostenible del Distrito de Marcará, se advierte que se han implementado lineamientos que desarrollen la dimensión social y ecológica del distrito, lo que es coincidente la información de las tablas 10 y 12, ya que el 61.13% de los encuestados manifestaron que nunca en el escaso presupuesto destinado al desarrollo económico, las autoridades consideran las demandas de las generaciones futuras ni incluyen a los grupos sociales desfavorecidos; y el 76.92% expresó que nunca la municipalidad implementa políticas para identificar, cuantificar y caracterizar los diferentes impactos ambientales que ocasionan las personas naturales y jurídicas del distrito. Lo que demuestra que las variables investigadas se relacionan y se confirma la hipótesis de la investigación.

5.2 RECOMENDACIONES

- La Municipalidad Distrital de Marcará deberá reformular y fortalecer las políticas de orientación al contribuyente, para lo cual dispondrá la implementación de directivas de difusión y orientación tributaria en beneficio de los contribuyentes; así como desarrollar programas de sensibilización tributaria que lleguen a la mayoría de los contribuyentes.
- Que los directivos de la Municipalidad Distrital de Marcará dispongan la implementación de programas orientadas al desarrollo de la conciencia sobre la importancia de la cultura tributaria en el contexto del desarrollo del distrito, para lo cual deberá impulsar directrices que permita la práctica de valores de responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias; y promover de políticas de promoción y difusión del significado de conciencia tributaria.

- La Municipalidad Distrital de Marcará, en coordinación con otros organismos estatales, deberán formular y garantizar el cumplimiento de directrices orientadas al desarrollo de la dimensión económica del distrito, para lo cual deberán promover un adecuado sistema de producción de bienes y servicios; así como implementar políticas que aseguren que los pobladores del distrito mejoren su calidad de vida respecto a la educación, salud, saneamiento y actividades productivas.
- La Municipalidad Distrital de Marcará, en coordinación con otros organismos estatales, deberán formular y garantizar el cumplimiento de directrices orientadas al desarrollo de la dimensión social y ecológica del distrito, para tal efecto deberán optimizar el presupuesto para que se considere las demandas de las generaciones futuras y se incluyan a los grupos sociales desfavorecidos; así como implementar políticas y asignar el presupuesto respectivo para identificar, cuantificar y caracterizar los diferentes impactos ambientales que ocasionan las personas naturales y jurídicas del distrito.

DEDICATORIA

A dios.

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para poder lograr mis objetivos, además de su infinito amor y bondad.

A mi madre.

Máxima Fortunata, por darme la vida, quererme mucho, creer en mí y porque siempre me apoyaste. Mama gracias por darme una carrera profesional para mi futuro, todo esto te lo debo a ti.

A mi esposa e hija.

Por ser mi motor y motivo de superación.

A mis hermanos.

Ernesto, Benjamín, Julio, Marco y Carmen Rosa (QEPD), por estar conmigo y apoyarme siempre, los quiero mucho.

Aquiño Cacha Pablo Enrique

AGRADECIMIENTO

Agradecer a la universidad san pedro por haberme aceptado ser parte de ella y haberme abierto las puertas de su seno académico para poder estudiar esta hermosa carrera, así como también a los diferentes docentes que me brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día a día.

Agradecer también a mi asesor de tesis al Dr. León Alva Ernesto, por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento así como también por haberme tenido toda la paciencia del mundo para guiarme durante todo el desarrollo de la tesis.

Y para finalizar, también agradecer a todos los que fueron mis compañeros de clases durante todos los niveles de la universidad ya que gracias al compañerismo, amistad y apoyo moral han aportado en un alto porcentaje a mis ganas de seguir adelante en mi carrera profesional

Aquiño Cacha Pablo Enrique

BIBLIOGRAFÍA

- Achahui, L. (2010). *Nueva ley orgánica de municipalidades*. Lima: Edigraber.
- Adalit Arroyo y Aymeí Chahuayo. (2014). *Tributación municipal y el presupuesto en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2013*. Huancavelica.
- Alfaro, J. (2010). *Manual de Legislación Municipal*. Lima: Fecat.
- Arreaga, M. (2012). *Ingresos municipales y su relación con las desigualdades socioculturales del Municipio de Aguacatán*. Guatemala.
- Bareaun, E. (2015). *Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo: 2009 - 2013*. Tingo María.
- Benguria, F. (2013). *Estudio del Impacto de la Estructura Tributaria sobre el Crecimiento*. Santiago de Chile.
- Chupica, P. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral 2015*. Lima.
- Cueva, M. (2012). *Manual del Código Tributario y la Ley Penal Tributario*. Lima: Pacífico Editores.
- Delgado, E. (2016). *Tributación municipal y el presupuesto en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2013*. Huaraz.
- Faya, J. (1984). *Finanzas Públicas*. Nueva León.
- Figuroa, J. (2013). *Turismo, pobreza y desarrollo sostenible en el Perú. Los cascos de cuzco, Cajamarca y La Libertad*. Lima.
- Francisco Pardavila y Jaime Navarro. (2014). Turismo y desarrollo sostenible en la provincia de Samaná, República Dominicana. *Investigaciones turísticas N.º 8*, 139.
- Fretel, L. (2016). *Factores de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial del Centro Poblado de Llicua - Distrito Amarilis - Huánuco-2016*. Huánuco.
- Jese, G. (1930). *Teorías de gasto público*. Zaragoza.

- Moreno, J. (2014). La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del Santa Chimbote 2012. *Revista IN CRESCENDO - Ciencias Contables, Financieras & Administrativas - Vol. 01, N 01, 2014*, 126-127.
- Mumford, L. (1971). *Ciencia, técnica y civilización*. Madrid: Alianza Editorial.
- ONU. (2015). *Cumbre para el Desarrollo Sostenible*.
- Palomino, V. (2015). *La tributación como instrumento de desarrollo sostenible y protección medioambiental en el Perú: sector textil - 2013*. Lima.
- Paniagua, A. (2008). *Tributación municipal*.
- PCM. (2013). *TUO del Código Tributario*. Lima: Perú.
- Pérez, F. (2007). *Derecho Financiero y Tributario*. Thomson Civitas.
- Riechmann, N. (1995). *De la economía a la ecología*. Madrid: Trotta.
- Sandoval, G. (2011). *Diseño de un modelo de gestión para el desarrollo Sostenible y Competitivo de las Pequeñas Unidades agrícolas rurales del Perú*. Lima.
- Santiago Tobón y Juan Muñoz. (2013). Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia. Medellín Colombia.
- Terrestre, A. E. (2001). Ecosistemas. *Revista de ecología y medioambiente*, 12-17.
- Todaro, M. (1988). *El desarrollo económico del tercer mundo*. Madrid: Alianza.
- Usnayo, J. (2017). *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de la Paz*. La Paz Bolivia.
- Valle, J. d. (2016). *Análisis legislativo del impuesto a las apuestas frente a la recaudación tributaria municipal en Perú - periodos 2014 y 2015*. Chiclayo.
- Vargas, J. (2008). *Análisis crítico de las teorías del desarrollo económico*.
- Vidarte, N. (2016). *La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del Distrito de Aramango*. Pimentel Perú.
- Vides, J. (10 de agosto de 2009). *Monografías.com*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos7/impu/impu.shtml>
- Yeferson Llonto, Flor Aguilar y Julia Purihuamán. (2017). *Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la*

posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015. Lambayeque.

Yucra, M. (2015). *La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cayma 2015. Arequipa.*

ANEXOS

- 10.1 Matriz de consistencia.
- 10.2 Operacionalizacion de las variables.
- 10.3 Encuesta.

Anexos

Anexo N° 10.1
Matriz de consistencia

Impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del Distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017.

	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	Recolección de Datos			Tratamiento de Datos	Análisis de la Información
					Técnica	Instrumento	Fuentes		
General	GENERAL								
	¿Cómo influyen los impuestos municipales en el desarrollo sostenible del distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017?	Determinar la influencia de los impuestos municipales en el desarrollo sostenible del distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017	Los impuestos municipales influyen en el desarrollo sostenible del distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017.	Vi: X = Impuestos Municipales Vd: Y = Desarrollo Sostenible					
Específicos	ESPECÍFICOS								
		1. Identificar las políticas de orientación al contribuyente implementadas por la Municipalidad Distrital de Marcará.			Encuesta	Cuestionario	Investigador	Ms excel	Frecuencias
					Análisis documental	Ficha resumen			
					Encuesta	Cuestionario	Investigador	Ms excel	Frecuencias
					Análisis documental	Ficha resumen			
		2. Describir la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Marcará.			Encuesta	Cuestionario	Investigador	Ms excel	Frecuencias
					Análisis documental	Ficha resumen			
		3. Describir la dimensión económica del desarrollo sostenible del Distrito de Marcará.			Encuesta	Cuestionario	Investigador	Ms excel	Frecuencias
					Análisis documental	Ficha resumen			
					Encuesta y análisis documental.	Cuestionario y ficha resumen	Investigador	Ms excel	Frecuencias
	4. Describir la dimensión social y ecológica del desarrollo sostenible del Distrito de Marcará.			Encuesta	Cuestionario	Investigador	Ms excel	Frecuencias	
				Análisis documental	Ficha resumen				
				Encuesta y análisis documental.	Cuestionario y ficha resumen	Investigador	Ms excel	Frecuencias	

Anexo N° 10.2

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Impuestos municipales	Son las prestaciones de dinero que establece con carácter obligatorio el municipio a todas aquellas personas naturales o jurídicas, cuya situación coincide con la que señala el plan de arbitrios como hecho generador de crédito a favor de patrimonio municipal.	Los impuestos municipales son los tributos mencionados en la Ley N° 776 en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.	1. Políticas de orientación al contribuyente	Difusión y orientación tributaria	Nominal
				Canales de comunicación empleados en la orientación tributaria	
				Programas de sensibilización tributaria	
			2. Cultura tributaria	Valores del contribuyente	
				Educación cívica tributaria	
				Conciencia tributaria	
Desarrollo sostenible	Se considerará como Desarrollo Sostenible a aquel desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin que por ello se vean comprometidas las capacidades de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.	Es un concepto desarrollado a finales del siglo XX, una alternativa al concepto de desarrollo habitual o social, que pretende una <i>homogeneidad y coherencia entre el crecimiento económico de la población en todos sus estratos, los recursos naturales y la sociedad</i> , evitando comprometer la posibilidad de vida en el planeta, ni la calidad de vida de la especie humana tanto ahora, en los años venideros como en las generaciones futuras.	1. Dimensión económica	Sistema de producción de bienes	Nominal
				Sistema de producción de servicios	
				Calidad de vida	
			2. Dimensión social y ecología	Equidad intergeneracional e intrageneracional	
				Sostenibilidad ecológica	
				Efectos ambientales de los productos durante su ciclo de vida	



UNIVERSIDAD “SAN PEDRO”
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Anexo N° 10.3

Encuesta

Investigación:

Impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del Distrito de Marcará – Carhuaz, período 2017.

1. GENERALIDADES:

Esta información será utilizada en forma confidencial y anónima.

1.1. Datos del informante: complete o marque con un aspa (x).

- a. Cargo categoría :
- b. Nivel remunerativo :
- c. Tiempo de servicio en la empresa :
- d. Nivel de conocimiento del problema: (alto-medio-bajo).
- e. El más alto nivel de instrucción alcanzado:
 Primaria Secundaria Sup. Técnico Sup. Univer.
- f. Edad : _____ años
- g. Sexo : Masculino Femenino
- h. Relación laboral: Nombrado Contratado Serv. No personales

Instrucciones: marque con un aspa (x) cada afirmación de acuerdo con la siguiente escala de valoración:

0	= Nunca	2	= Casi siempre
1	= A veces	3	= Siempre

2. IMPUESTOS MUNICIPALES:

De los siguientes aspectos evalúe y marque con un aspa (x), la alternativa que crea conveniente:

2.1. Políticas de orientación al contribuyente

1	¿El gobierno local implementa directivas de difusión y orientación tributaria en beneficio de los contribuyentes?	0	1	2	3
---	---	---	---	---	---

2	¿Los canales de comunicación empleados por la municipalidad en la orientación tributaria están al alcance de los contribuyentes?	0	1	2	3
---	--	---	---	---	---

3	¿Los programas de sensibilización tributaria implementadas por la municipalidad, llegan a la mayoría de los contribuyentes?	0	1	2	3
---	---	---	---	---	---

2.2. Cultura tributaria

4	¿El contribuyente practica los valores de responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	0	1	2	3
---	--	---	---	---	---

5	¿Los contribuyentes practican la educación cívica tributaria?	0	1	2	3
---	---	---	---	---	---

6	¿Los contribuyentes tienen claro el significado de conciencia tributaria?	0	1	2	3
---	---	---	---	---	---

3. DESARROLLO SOSTENIBLE:

De los siguientes aspectos evalúe y marque con un aspa (x), la alternativa que crea pertinente:

3.1. Dimensión económica

7	¿En el distrito se desarrolla un adecuado sistema de producción de bienes?	0	1	2	3
---	--	---	---	---	---

8	¿En el distrito se desarrolla un adecuado sistema de producción de servicios?	0	1	2	3
---	---	---	---	---	---

9	¿Los pobladores del distrito han mejorado su calidad de vida respecto a educación, salud, saneamiento y actividades productivas?	0	1	2	3
---	--	---	---	---	---

3.2. Dimensión social y ecología

10	¿El escaso presupuesto destinado al desarrollo económico, las autoridades consideran las demandas de las generaciones futuras e incluyen a los grupos sociales desfavorecidos?	0	1	2	3
----	--	---	---	---	---

11	¿Las políticas municipales diseñan sistemas productivos que sean capaces de utilizar únicamente recursos y energías renovables?	0	1	2	3
----	---	---	---	---	---

12	¿La municipalidad implementa políticas para la identificación, cuantificación y caracterización de los diferentes impactos ambientales que ocasionan las personas naturales y jurídicas del distrito?	0	1	2	3
----	---	---	---	---	---